

Página 1 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB.

LOTE No. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR “VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA”

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO “MOTOCICLETAS”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78181500	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparación de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación será de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.378.616.540,00) M/CTE., distribuidos así:

LOTE No. 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR DIFERENTES MARCAS “VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA”.

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2026		2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$122.898.000,00	\$0,00	\$840.000.000,00	\$0,00	\$962.898.000,00
2		DETOL		\$60.000.000,00	\$0,00	\$220.000.000,00	\$0,00	\$280.000.000,00
3		METIB GUDMO		\$20.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000.000,00
4		SETRA DETOL		\$8.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$8.000.000,00
5		UPRES DETOL		\$0,00	\$31.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$31.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$210.898.000,00	\$31.000.000,00	\$1.060.000.000,00	\$0,00	\$1.301.898.000,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO “MOTOCICLETAS”

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2026		2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$340.000.000,00	\$0,00	\$1.304.000.000,00	\$0,00	\$1.644.000.000,00
2		DETOL		\$64.130.000,00	\$0,00	\$350.000.000,00	\$0,00	\$414.130.000,00
3		JYP SEPRO METIB		\$4.642.940,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.642.940,00
4		SETRA DETOL		\$13.945.600,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$13.945.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$422.718.540,00	\$0,00	\$1.654.000.000,00	\$0,00	\$2.076.718.540,00

Página 2 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Vigencias futuras 2027: La financiación del proceso de contratación para el mantenimiento del equipo automotor con proyección de ejecución a partir del 01 de enero de 2027 y durante la vigencia del año 2027, contempla el compromiso de recursos mediante la figura de Vigencias Futuras. A la fecha de elaboración de los presentes estudios previos, el trámite del rubro presupuestal requerido se halla en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN ante la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, el cual se requirió por un valor total de **DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$2.714.000.000,00) M/CTE**, distribuidos así:

LOTE No. 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR DIFERENTES MARCAS “VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA”.

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$840.000.000,00	\$0,00	\$840.000.000,00
2		DETOL		\$220.000.000,00	\$0,00	\$220.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$1.060.000.000,00	\$0,00	\$1.060.000.000,00

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO “MOTOCICLETAS”

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$1.304.000.000,00	\$0,00	\$1.304.000.000,00
2		DETOL		\$350.000.000,00	\$0,00	\$350.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$1.654.000.000,00	\$0,00	\$1.654.000.000,00

Por lo anterior, se deja expresa constancia de que la viabilidad del proceso licitatorio y el perfeccionamiento de los compromisos contractuales de la vigencia 2027 quedan estrictamente condicionados al otorgamiento formal del cupo y autorización de vigencias futuras, amparados en las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto y normas complementarias.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE IBAGUÉ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota: Con relación a los costos y valores de la revisión técnica mecánica se aclara que la entidad los pagará al contratista, conforme lo establecido por el Ministerio de Tránsito y Transporte mediante resolución 0003318 del 14 de septiembre de 2015 o la norma que esté vigente en la materia.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor
1	19/09/2026	190	METIB	10	METIB- ARMOV APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO VEHICULOS AL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS LOTE 1 VEHICULOS	1	\$122.898.000,00
2			DETOL		DETOL ARMOV APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO VEHICULOS AL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS LOTE 1 VEHICULOS	1	\$60.000.000,00
3			GUDMO		GUDMO 8 APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO VEHICULOS AL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS LOTE 1 VEHICULOS	1	\$20.000.000,00
4			SETRA DETOL		DETOL SETRA APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO VEHICULOS AL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS LOTE 1 VEHICULOS	1	\$8.000.000,00
TOTAL							\$210.898.000,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor
1	19/09/2026	190	METIB	10	METIB- ARMOV APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO VEHICULOS AL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS LOTE 2 MOTOCICLETAS	1	\$340.000.000,00
2			DETOL		DETOL ARMOV APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO VEHICULOS AL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS LOTE 2 MOTOCICLETAS	1	\$64.130.000,00
3			JYP SEPRO METIB		METIB JUSTICIA Y PAZ DIPRO APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO VEHICULOS AL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS LOTE 2 MOTOCICLETAS	1	\$4.642.940,00
4			SETRA DETOL		DETOL SETRA APALANCAMIENTO MANTENIMIENTO VEHICULOS AL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS Y MOTOCICLETAS LOTE 2 MOTOCICLETAS		
TOTAL							\$408.772.940,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	Descripción	Cant.	Valor
1	21/09/2026	271	UPRES DETOL	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	\$31.000.000,00
TOTAL							\$31.000.000,00

Vigencias futuras 2027: La financiación del proceso de contratación para el mantenimiento del equipo automotor con proyección de ejecución a partir del 01 de enero de 2027 y durante la vigencia del año 2027, contempla el compromiso de recursos mediante la figura de Vigencias Futuras. A la fecha de elaboración de los presentes estudios previos, el trámite del rubro presupuestal requerido se halla en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN ante la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, el cual se requirió por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$2.714.000.000,00) M/CTE, distribuidos así:

LOTE No. 1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR DIFERENTES MARCAS "VEHICULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKUP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA".

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$840.000.000,00	\$0,00	\$840.000.000,00
2		DETOL		\$220.000.000,00	\$0,00	\$220.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$1.060.000.000,00	\$0,00	\$1.060.000.000,00

Página 4 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

LOTE No. 2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$1.304.000.000,00	\$0,00	\$1.304.000.000,00
2		DETOL		\$350.000.000,00	\$0,00	\$350.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$1.654.000.000,00	\$0,00	\$1.654.000.000,00

Por lo anterior, se deja expresa constancia de que la viabilidad del proceso licitatorio y el perfeccionamiento de los compromisos contractuales de la vigencia 2027 quedan estrictamente condicionados al otorgamiento formal del cupo y autorización de vigencias futuras, amparados en las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto y normas complementarias.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL CALIDAD DE LOS PROPONENTES Y

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal para este último evento de participación las uniones temporales deberán manifestar su intención de participar indicando porcentaje de ejecución y participación), que tengan la capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos y motocicletas, con repuestos originales de fábrica, genuino, nuevo y con mano de obra calificada.

De igual forma, podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Ibagué (METIB), el Departamento de Policía Tolima (DETOL) y las demás unidades adscritas a la delegación del gasto, en cumplimiento de su misión constitucional y legal orientada a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, requieren contar de manera permanente con un parque automotor en óptimas condiciones técnicas, mecánicas y operativas, que permita atender de forma eficiente, continua e ininterrumpida los requerimientos del servicio de policía en los diferentes municipios y jurisdicciones que integran el entorno administrativo.

Para el desarrollo de las actividades operativas, preventivas, investigativas, de inteligencia, administrativas y de apoyo a la seguridad ciudadana, las unidades policiales disponen de vehículos y motocicletas institucionales que diariamente son sometidos a condiciones exigentes de operación, largas jornadas de servicio y desplazamientos constantes en zonas urbanas y rurales. Esta situación genera desgaste normal de sus componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y estructurales, lo que hace indispensable la ejecución periódica de mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen su confiabilidad, disponibilidad y seguridad operacional.

En concordancia con lo establecido en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, mediante la cual se expide el *Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*, específicamente en el Subcomponente de Movilidad Código 1LF-MA-0001, así como en el Instructivo No. 002 DILOF-PLANE del 20 de febrero de 2024, relacionado con los lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Institución, corresponde a las unidades policiales adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada administración, conservación, sostenibilidad y disponibilidad de los vehículos y motocicletas asignados al servicio.

En cumplimiento de estas disposiciones, se hace necesario contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, incluyendo el suministro de repuestos originales, genuinos y nuevos, insumos, materiales, mano de obra especializada e impuestos a que haya lugar, con el propósito de preservar las condiciones de seguridad, eficiencia y

Página 5 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

desempeño de los automotores asignados a las diferentes especialidades y dependencias que hacen parte de la Policía Metropolitana de Ibagué, el Departamento de Policía Tolima y demás unidades participantes del proceso.

La contratación requerida permitirá ejecutar oportunamente las rutinas de mantenimiento programadas por los fabricantes, así como atender las fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas, de suspensión, transmisión, frenos, dirección, carrocería, pintura y demás sistemas de los vehículos y motocicletas que se presenten durante la operación normal del servicio. De igual forma, contribuirá a reducir el riesgo de inmovilizaciones, accidentes, afectaciones al servicio policial y mayores costos derivados de daños ocasionados por la falta de mantenimiento oportuno.

Así mismo, la necesidad comprende la atención integral de automotores de diferentes marcas, modelos y líneas que conforman el parque automotor institucional, garantizando la disponibilidad de repuestos, accesorios e insumos requeridos para cada tipo de vehículo. En aquellos casos en que los automotores cuenten con garantía postventa vigente, los mantenimientos correctivos que no estén cubiertos por esta serán ejecutados únicamente cuando exista concepto emitido por el concesionario o fabricante donde se establezca expresamente que la intervención requerida no hace parte de las condiciones de garantía, previo aval y autorización del supervisor del contrato.

Por otra parte, teniendo en cuenta la magnitud del parque automotor administrado por las unidades participantes del proceso, así como el volumen histórico de órdenes de trabajo registradas en el aplicativo SIGEA (Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor), se requiere contar con contratistas que dispongan de infraestructura física adecuada, herramientas especializadas, equipos de diagnóstico, personal técnico calificado y talleres estratégicamente ubicados dentro del área de influencia establecida en el proceso contractual, permitiendo una atención ágil, eficiente y oportuna de los requerimientos de mantenimiento.

De igual manera, la presente necesidad busca promover principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación contractual, garantizando la mayor pluralidad de oferentes posibles y la participación de establecimientos legalmente constituidos que acrediten capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual. Lo anterior con el propósito de obtener servicios de calidad que contribuyan al fortalecimiento institucional, la optimización de los recursos públicos y la sostenibilidad del parque automotor de la Policía Nacional.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de Selección Abreviada, mediante el cual se contrate el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada para los vehículos y motocicletas de propiedad de la Policía Nacional adscritos a la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima y demás unidades que conforman la delegación del gasto, garantizando la continuidad del servicio policial, la seguridad de los funcionarios, la preservación de los bienes del Estado y el cumplimiento de la misión institucional.

A continuación, se relacionan las marcas, líneas y cantidades de vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor objeto de mantenimiento dentro del presente proceso contractual.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	METIB	DETOL	SETRA	UPRES	TOTAL
1	VEHICULOS MULTIMARCA	VEHICULOS	134	163	15	13	325
2	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	MOTOS	445	426	31	00	902

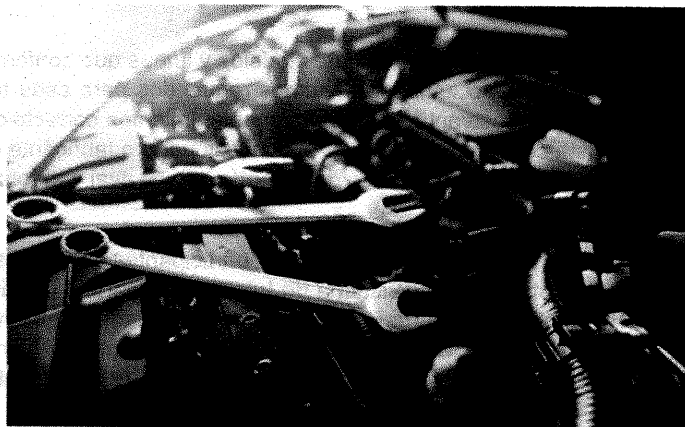
Se deja constancia que revisados los AMP a la fecha, se evidencia que no se encuentra acuerdo marco de precios vigente para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra.

Así mismo una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; que la entidad estatal se encuentra incorporada en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación". Se evidencia lo siguiente.

Página 6 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf Se evidencia que no existe Acuerdo Marco vigente para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra, ya que estuvo vigente hasta febrero 2, 2026, así:



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020

De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico	Chile	Si	No	Si	No
	Perú	Si	No	Si	No
	México	Si	No	Si	No
Canadá		Si	No	Si	No
Chile		Si	No	Si	No
Corea		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	No	Si
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	Si	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	Si

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

En el entendido que el servicio de mantenimiento debe ser ininterrumpido, se hace necesario adelantar el estudio previo que nos permita dar continuidad con el servicio de mantenimiento a través de un nuevo proceso contractual, atendiendo los vehículos y motocicletas que por marca tiene actualmente a cargo la Policía Metropolitana de Ibagué, y demás unidades adscritas que dependen administrativamente de la METIB.

Por lo anterior el inicio del contrato que se derive del presente proceso será una vez se ejecuten los recursos del contrato que se encuentra en ejecución PN METIB 87-7-10040-2026, teniendo en cuenta que se debe garantizar el funcionamiento del parque automotor con el fin de brindar un servicio de policía con los elementos mínimos que permitan desarrollar la labor diaria policial, en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, además el contrato que se suscriba se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

Página 7 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Cabe señalar que la Institución no cuenta con talleres, herramientas especializadas, mano de obra calificada ni capacidad para atender el volumen de dicho equipo automotor (vehículos y motocicletas), razón por la cual se debe adelantar un proceso de contratación para satisfacer mencionada necesidad, con el propósito de mantener la disponibilidad constante del servicio y no causar traumatismos a las actividades operativas y administrativas que se deben desarrollar en cumplimiento de la misionalidad institucional.

Es de tener en cuenta que el equipo automotor de la Policía Nacional que por necesidades del servicio requiera ser objeto de mantenimiento preventivo o correctivo, es menester contar con la disponibilidad permanente de estos vehículos, los cuales se encuentran expuestos al uso diario en diferentes condiciones y escenarios que exigen perfectas condiciones del equipo automotor, contribuyendo de esta manera con el cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Es así que se estima pertinente resaltar que estos vehículos se enfrentan diariamente a un desgaste permanente de los mismos por la constante lucha contra el delito, labor preventiva, grupos al margen de la ley, protestas de la ciudadanía, procedimientos y demás en los cuales este componente de movilidad sufre graves daños, por lo anterior se requiere realizar los cambios de repuestos y realizar reparación de piezas.

En concordancia con lo anterior y con el propósito de establecer los precios para los mantenimientos requeridos, se procedió a fijar variables para el cálculo del presupuesto, teniendo en cuenta el promedio mensual de consumo actual para los mantenimientos, para lo cual se debe tener en cuenta que el desgaste de los vehículos será mayor de acuerdo al incremento de su vida útil, al aumento de su recorrido, desgaste de motor y piezas y a su vez el valor de la mano de obra calificada, lo cual incrementará ostensiblemente el valor del mantenimiento correctivo para los vehículos objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta que el equipo automotor de la METIB y aquellas unidades de la Policía Nacional que por necesidades del servicio requieran ser incluidas, en la actualidad cuentan con contrato de mantenimiento el cual está a punto de ejecutar todo su presupuesto, dicho parque automotor quedará sin la prestación del servicio de mantenimiento con un tercero. Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el actuar policial que a diario expone sus funcionarios en la prestación del servicio, así mismo en cumplimiento de la misionalidad Institucional de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, se requiere realizar mantenimiento preventivo, correctivo y reparaciones con suministro de repuestos.

Que el artículo 218 de la Constitución Política, contempla que la Policía Nacional tiene como misión, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas dos (02) vigencias (2025, 2026) celebradas por la Policía Nacional, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE - GRUPO ROBAYO SAS	87-7-10056-2025 30/09/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (RESPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE N°1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA" LOTE No. 2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"	PN METIB SA MC 071 2025	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	CONTRATO EJECUTADO NO SE PRESENTARON NOVEDADES

Página 8 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE - GRUPO ROBAYO SAS	87-7-10015-2026 14/04/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (RESPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE N°1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA" LOTE No. 2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"	PN METIB SA MC 018 2026	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	CONTRATO EJECUTADO NO SE PRESENTARON NOVEDADES
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE - GRUPO ROBAYO SAS	87-7-10040-2026 31/07/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A TODO COSTO (RESPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB. LOTE N°1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA" LOTE No. 2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"	PN METIB SA MC 047 2026	PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN.	CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION Y NO SE HAN PRESENTADO INCONVENIENTES

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada de menor cuantía

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

"De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista."

Página 9 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

De conformidad con la Subsección 2 Decreto número 1082 de 2015. **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.** Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

ADICION:

El artículo 40 de la ley 80/93 en su párrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS están descritas en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2A – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN que designa puntaje.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

4.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa requerida se encuentra descrita en el Anexo No. 2 - CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de licitación teniendo en cuenta:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación costo – beneficio".
Para el presente proceso de selección se aplicará la alternativa

a) La ponderación de los elementos de calidad y de precio soportados en puntaje o formulas.

Los criterios de verificación y ponderación están descritos en el Anexo No. 2A – FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN los cuales se verificarán de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II por cada lote.

Para efectos de la evaluación económica se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de capacidad financiera.

NOTA: LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS DEBEN PRESENTARSE EN NÚMEROS ENTEROS.

Con base en el diligenciamiento de la propuesta económica en la plataforma del SECOP II, se aplicará la siguiente fórmula:

Página 10 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: Se otorgarán 39,5 puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

Los porcentajes de descuento en las ofertas que se realicen por encima o por debajo a los establecidos en la siguiente tabla, no serán habilitados económicamente.

Se aplicará el siguiente criterio:

DESCUENTO OFRECIDO	PUNTAJE A OTORGAR
3%	10
7%	20
15%	30
30%	39,5

Nota: Se aclara que para obtener dicha puntuación, el menor porcentaje de descuento que deberá ofrecer el interesado es el 3%.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se debe proceder de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento de este equipo automotor se prestará principalmente en la ciudad de Ibagué, se podrán realizar mantenimientos preventivos y correctivos previa coordinación con el supervisor y el contratista en el lugar que este indique.

Los puestos de trabajo ofrecidos deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlo de la intemperie condiciones climáticas adversas y garantice su seguridad; de igual forma, las instalaciones deberán tener piso en concreto o cemento, permitir el ingreso de todas las motocicletas y vehículos que componen el parque automotor. La ejecución del contrato se efectuará en las instalaciones de la empresa favorecida, o puntos autorizados por este, previa coordinación con los supervisores del contrato.

El contratista asumirá los gastos indirectos que se generen al momento de atender el traslado de los vehículos, solo cuando estos requieran intervenciones especializadas tales como reparaciones correctivas complejas previa autorización de los supervisores del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo automotor, se ejecutará en la medida que se requiera el mantenimiento, previa autorización de los supervisores del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de junio de 2027 o hasta agotar presupuesto, así mismo este podrá extenderse en caso de que realice adición presupuestal, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito

Página 11 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por el Jefe del Grupo de Movilidad de cada unidad, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Ibagué, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 1: El contratista favorecido deberá facturar de manera mensual a más tardar el 30 de cada mes o el último día hábil del mismo publicando en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación que será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Ibagué, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por los servicios prestados, será asumido por el contratista.

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Ibagué, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: El contratista favorecido deberá aplicar para la facturación de los bienes y/o servicios contratados, deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de movilidad METIB, el Responsable de movilidad DETOL, Responsable de movilidad UPRES - DETOL, o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

El supervisor de contrato solicitará, consolidará, verificará y aprobará las remisiones o pre-facturas de los mantenimientos realizados y dará trámite de la factura a la Oficina de Contratos con su respectivo recibo a satisfacción.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del mismo, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

Página 12 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA PARCIAL POR LOTES, y se realizará siguiendo los tiempos establecidos en la normatividad vigente para una selección abreviada de menor cuantía, siempre y cuando el oferente haya cumplido con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 6 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6A del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 6 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia siniestro), corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado cuenta con firmas que están en capacidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo automotor a cargo de la Policía Metropolitana de Ibagué, unidades de apoyo y de aquellas adscritas a la ordenación del gasto METIB y que cumplen con los requisitos de calidad exigidas en el mercado nacional. Basado en los siguientes criterios se verificó los talleres de mantenimiento:

- Infraestructura, instalaciones, seguridad, estado de organización y ubicación geográfica como punto de referencia con relación a unidades Policiales y a sitios donde puedan verse afectados fácilmente los vehículos institucionales.
- Recurso humano relacionado con la cantidad y calidad del mismo, experiencia en el campo y nivel profesional.
- Equipo maquinaria y herramientas de acuerdo a tecnología actualizada.
- Disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos de los vehículos.
- Experiencia en contratación estatal.

Página 13 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Cuidado medio ambiental, cumplimiento de normatividad y disposición final de inservibles y elementos no reciclables.

Aspectos generales del mercado

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de propiedad de la Policía Nacional de Colombia, incluyendo suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada, se efectuó un análisis del comportamiento general del mercado automotriz y de mantenimiento vehicular, teniendo en cuenta las características técnicas de los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor institucional y las necesidades operativas derivadas de su utilización permanente al servicio de la comunidad.

El sector de mantenimiento automotriz constituye una actividad esencial dentro de la cadena de sostenimiento de los vehículos, debido a que permite conservar las condiciones de seguridad, confiabilidad, disponibilidad y vida útil de los automotores. La demanda de estos servicios se encuentra directamente relacionada con el nivel de utilización de los vehículos, el kilometraje recorrido, las condiciones de operación, las especificaciones técnicas de los fabricantes y los programas de mantenimiento establecidos para cada marca y modelo.

De acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes de vehículos y las mejores prácticas del sector automotor, los mantenimientos preventivos deben realizarse periódicamente conforme al kilometraje recorrido o al tiempo de uso, generalmente cada 5.000, 10.000, 20.000, 30.000, 50.000 o 100.000 kilómetros, según corresponda. Estas intervenciones incluyen actividades relacionadas con cambios de aceite y filtros, revisión y ajuste de sistemas de frenos, suspensión, dirección, refrigeración, sistema eléctrico, transmisión, neumáticos y demás componentes mecánicos imprescindibles para garantizar la correcta operación de los automotores.

Dentro del mercado nacional se evidencia una amplia oferta de empresas, talleres especializados, concesionarios autorizados y establecimientos de servicio automotriz con capacidad para atender vehículos multimarca y motocicletas de diferentes especificaciones. No obstante, la disponibilidad y costo de los servicios se encuentran influenciados por diversos factores económicos, entre ellos el comportamiento de la tasa representativa del mercado (TRM), el precio del dólar estadounidense, los costos de importación de repuestos y autopartes, la inflación, los costos logísticos y el valor de la mano de obra especializada.

Es importante señalar que una parte significativa de los repuestos utilizados en los mantenimientos automotrices son importados o dependen de materias primas provenientes del mercado internacional, situación que genera variaciones constantes en los precios. Por tal motivo, el mercado del mantenimiento vehicular presenta una dinámica cambiante que obliga a las entidades públicas a realizar análisis permanentes de precios y estudios de mercado que permitan establecer presupuestos acordes con la realidad económica vigente.

En el caso particular de la Policía Nacional de Colombia, los vehículos y motocicletas institucionales son utilizados en actividades operativas, preventivas, investigativas y administrativas, las cuales demandan una alta disponibilidad mecánica y operativa. Esta condición genera mayores exigencias de mantenimiento frente a un vehículo de uso particular, debido a las extensas jornadas de operación, desplazamientos continuos, atención de emergencias, patrullajes permanentes y servicio ininterrumpido durante las veinticuatro (24) horas del día.

Bajo este contexto, el mercado objeto del presente proceso se encuentra conformado por empresas legalmente constituidas que cuentan con infraestructura física adecuada, personal técnico calificado, equipos especializados de diagnóstico, herramientas certificadas y capacidad de suministro de repuestos originales, genuinos o equivalentes de calidad, condiciones indispensables para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la seguridad de los servidores policiales que utilizan los automotores institucionales.

Así mismo, el análisis realizado evidencia la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad de atender las necesidades institucionales, garantizando que el proceso contractual se desarrolle bajo condiciones de libre competencia y selección objetiva. Lo anterior permite a la Entidad obtener propuestas competitivas y ajustadas al comportamiento real del mercado, favoreciendo el uso eficiente de los recursos públicos.

Página 14 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En conclusión, el mercado del mantenimiento automotriz presenta condiciones suficientes de oferta para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional; sin embargo, debido a la constante variación de los precios de repuestos, insumos y mano de obra especializada, así como a la necesidad de garantizar la disponibilidad operacional del parque automotor institucional, se hace indispensable adelantar el presente proceso contractual, el cual permitirá asegurar la continuidad del servicio policial, la seguridad de los funcionarios, la sostenibilidad de los bienes del Estado y el cumplimiento de la misión constitucional encomendada a la Policía Nacional de Colombia.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tengan capacidad para prestar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo, con repuestos originales de fábrica, genuinos, nuevos y con mano de obra calificada.

DIRECTORIO SECOP II

Se realizó la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

Dentro del Segmento: servicio de transporte, almacenaje y correo, Familia: servicios de mantenimiento o reparación de transportes, Clase: servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 704 empresas bajo el código UNSPSC 78181500.

<https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index>

INDICADORES FINANCIEROS

EMPRESA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	CAPITAL DE TRABAJO
CARCO S.A	1,49	0,60	23,85	0,80	0,31	4.267.525.635,00
AUTOCENTRO CAPRI S.A.S.	1,79	0,43	10,52	0,07	0,04	5.377.726.577,00
AUTOMAYOR S.A.	1,41	0,78	3,55	0,59	0,12	45.363.686.065,00
AUTOS MONGUI S.A.S.	3,75	0,34	9,55	0,17	0,11	3.677.058.525,00
COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ DIESEL SOCIEDAD ANONIMA	1,12	0,76	1,64	0,25	0,06	6.051.752.890,00
AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	3,59	0,37	16,14	0,20	0,12	4.333.718.716,00
EL ROBLE MOTOR SAS	2,53	0,38	2,56	0,15	0,09	21.504.892.977,00
GRUPO ROBAYO SAS	2,70	0,37	85875,50	0,78	0,49	4.381.977.028,00
MULTICONSECCIONARIO S.A.S.	10,58	0,09	107,57	0,21	0,19	1.573.278.530,17
CAR SCANNERS SAS	3,66	0,32	3,27	0,09	0,06	1.024.940.141,00
MEDIANA	2,62	0,38	10,04	0,21	0,12	4.357.847.872,00

Se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Como consecuencia y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes; los cuales se verificaran tomando el ultimo Registro Único de Proponentes RUP vigente.

Página 15 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 2,62$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,38$
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 100\%$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 10,04$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,21$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,12$

Nota: Cuando el denominador del indicador financiero de razón de cobertura de intereses sea cero o indeterminado — por ausencia de obligaciones financieras (gastos de intereses)— se entenderá que el proponente cumple con el requisito habilitante de razón de cobertura de intereses, en la medida en que no presenta riesgo asociado al endeudamiento. En estos casos, el Registro Único de Proponentes (RUP) registra el indicador de razón de cobertura de intereses como “Indeterminado”.

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
E S E MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ - JEOMAR PEÑA MAZAVEL	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA ESE Municipal DAVID MOLINA MUÑOZ DE OPORAPA	CONTRATO DE SUMISTRO 424 2024 del 01/12/2024	CONTRATO DE SUMISTRO 424 2024	25.000.000,00
DEPARTAMENTO DEL META - SANDRA PATRICIA MORALES LARA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PROGRAMA ETV PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO Y DESARROLLAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES	2735 DE 2024 del 05/12/2024	SSM-MC-021-2024	30.000.000,00
INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO - FERNANDO DAVID DE LIMA DE LIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.	SAMC-008-2025 del 06/11/2025	SAMC-008-2025	100.000.000,00

No se tomará el precio de referencia SECOP teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los contratos antes mencionados difieren a las establecidas en el presente estudio previo, así como las condiciones de tiempo, modo, lugar, parque automotor y condiciones técnicas.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados los antecedentes contractuales de la Policía Metropolitana de Ibagué, se evidenció que durante la vigencia 2026 se suscribió el Contrato No. 87-7-10040-2026, cuyo objeto, alcance, actividades y especificaciones técnicas guardan plena relación con la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso de contratación, correspondiente

Página 16 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, incluido el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada.

En virtud del principio de planeación y con el propósito de establecer un presupuesto oficial ajustado a las condiciones reales del mercado, se consideró pertinente tomar como referencia el comportamiento económico y contractual del citado contrato, por cuanto constituye un antecedente idóneo que permite identificar costos asociados a la ejecución de servicios de similares características, condiciones técnicas, cobertura operativa y nivel de exigencia institucional.

De igual manera, y con el fin de garantizar que el valor estimado del proceso corresponda a las condiciones actuales del mercado y promueva los principios de economía, selección objetiva y responsabilidad en la inversión de los recursos públicos, se efectuó el análisis de las cotizaciones allegadas por los oferentes interesados en participar en el estudio de mercado. Como resultado de dicho ejercicio, se tomó como referencia el menor valor ofertado por los dos potenciales proveedores consultados, considerando que estas propuestas reflejan precios vigentes y acordes con la dinámica comercial del sector automotriz y de mantenimiento vehicular.

En consecuencia, para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, se realizó un análisis comparativo entre el valor histórico ejecutado en el Contrato No. 87-7-10040-2026 y los valores obtenidos mediante el estudio de mercado, estableciendo un promedio que permite determinar un valor razonable, técnicamente sustentado y financieramente viable para atender la necesidad institucional.

Esta metodología proporciona una base objetiva para la estructuración económica del proceso, toda vez que incorpora información histórica de contratación exitosa de la Entidad y, simultáneamente, considera las condiciones actuales del mercado, mitigando riesgos de sobrecostos o desfinanciamiento durante la ejecución contractual. Lo anterior permite asegurar la disponibilidad de los recursos requeridos para garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento del parque automotor institucional, contribuyendo al adecuado funcionamiento operacional de las unidades policiales adscritas a la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima y demás unidades que conforman la delegación del gasto.

Por lo expuesto, el presupuesto oficial del presente proceso se determinará con base en el promedio obtenido entre el valor histórico de referencia y el menor valor de las cotizaciones válidamente aportadas por los oferentes consultados, conforme al siguiente análisis económico:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO	VALOR HISTÓRICO A TOMAR
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – GRUPO ROBAYO SAS	87-7-10040-2026 del 31/07/2026	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB LOTE N°1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR "VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PIKC UP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA. LOTE N°2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"	866.515.300,00	N/A	866.515.300,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 17 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para ambos lotes, se realizó consulta a través de portales web de algunas empresas dedicadas a prestar el servicio del presente estudio previo, en donde se estableció que no existen valores que se puedan tener en cuenta para el análisis de este proceso.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Mediante cotización No. PN METIB COT 052 2026, se reciben a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, 02 cotizaciones en la herramienta tecnológica, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	VALOR COTIZADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB.	MULTICONCESIONARIO SAS	GRUPO ROBAYO S.A.S	N/A

En desarrollo del estudio de mercado efectuado dentro del evento de cotización PN METIB COT-052-2026, adelantado a través de la plataforma SECOP II, se recibieron y analizaron las cotizaciones allegadas por posibles participantes con capacidad para ejecutar el objeto contractual relacionado con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, incluido el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada.

Del análisis de las propuestas recibidas se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, economía y libre concurrencia que rigen la contratación estatal. Así mismo, las cotizaciones presentadas permitieron identificar el comportamiento actual del mercado para los servicios requeridos, constituyéndose en un insumo técnico y financiero idóneo para la determinación del presupuesto oficial del proceso.

En aplicación de las directrices de planeación contractual y de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector y análisis de mercado, la Entidad realizó una evaluación comparativa entre las cotizaciones recibidas y los antecedentes contractuales de la Policía Metropolitana de Ibagué, tomando como referencia el Contrato No. 87-7-10040-2026, actualmente en ejecución, cuyo objeto, alcance técnico y condiciones de prestación del servicio son similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el mercado de mantenimiento automotriz presenta variaciones constantes derivadas de factores económicos nacionales e internacionales, tales como la fluctuación de la tasa representativa del mercado (TRM), la variación del precio del dólar, el incremento en los costos de importación de repuestos y autopartes, los ajustes en costos logísticos y de transporte, el comportamiento inflacionario y el aumento de los costos de mano de obra especializada, resulta necesario adoptar una metodología que permita determinar un presupuesto oficial equilibrado y acorde con las condiciones reales del mercado.

Bajo este contexto, la Entidad consideró técnicamente viable establecer como referencia económica el menor valor ofertado dentro de las cotizaciones recibidas, por representar la alternativa más favorable para la administración desde el punto de vista financiero, sin desconocer las condiciones de calidad y capacidad técnica exigidas para la adecuada ejecución del contrato. Posteriormente, dicho valor fue promediado con el valor histórico de referencia correspondiente al Contrato No. 87-7-10040-2026, obteniendo de esta manera un valor estimado razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado.

Página 18 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La metodología adoptada permite mitigar riesgos de sobreestimación o subestimación presupuestal, toda vez que incorpora tanto la experiencia contractual reciente de la Entidad como las condiciones económicas vigentes reflejadas en las cotizaciones presentadas por el sector. De igual forma, garantiza que los recursos proyectados sean suficientes para atender oportunamente las necesidades de mantenimiento del parque automotor institucional durante la ejecución contractual, evitando posibles afectaciones en la prestación del servicio policial derivadas de la falta de disponibilidad mecánica de los vehículos y motocicletas.

En consecuencia, la Entidad concluye que el presupuesto oficial determinado mediante el promedio entre el valor histórico del Contrato No. 87-7-10040-2026 y el menor valor obtenido en el estudio de mercado realizado dentro del evento PN METIB COT-052-2026, constituye una base objetiva, técnica, financiera y jurídicamente sustentada para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos, la selección objetiva del contratista y la satisfacción de la necesidad institucional relacionada con el sostenimiento del parque automotor de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Ibagué y demás unidades que hacen parte de la delegación del gasto.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR A TODO COSTO (REPUESTOS CON MANO DE OBRA E IVA INCLUIDO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO METIB.	N/A	N/A	PRECIOS HISTÓRICOS CTO. 87-7-10040-2026	MENOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO ENTRE LOS PRECIOS HISTÓRICOS CTO. 87-7-10040-2026 + EL MENOR VALOR COTIZADO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual, la Policía Metropolitana de Ibagué realizó un análisis técnico, financiero y de mercado, tomando como referencia los valores unitarios de repuestos, insumos y mano de obra establecidos en el Contrato No. 87-7-10040-2026, actualmente en ejecución, por corresponder a un contrato con características, alcance, condiciones técnicas y necesidades operacionales similares a las requeridas para el presente proceso de selección.

Adicionalmente, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la normatividad contractual vigente, la Entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante el evento de cotización PN METIB COT-052-2026, publicado a través de la plataforma SECOP II, obteniendo dos (2) cotizaciones por parte de potenciales oferentes con capacidad técnica y operativa para atender la necesidad institucional.

Del análisis efectuado a las cotizaciones recibidas se evidenció que ambos oferentes presentaron valores acordes con la dinámica actual del mercado del sector automotriz; sin embargo, se identificaron diferencias económicas atribuibles a factores como disponibilidad de inventarios, costos de importación de repuestos, logística de abastecimiento, estructura de costos operacionales y capacidad instalada de cada empresa.

En consideración a lo anterior, y con el fin de establecer un presupuesto oficial ajustado a la realidad económica del sector, la Entidad tomó como referencia el menor valor ofertado dentro de las cotizaciones allegadas, por representar la alternativa más favorable para los intereses de la administración y constituir una manifestación actual del comportamiento del mercado. Posteriormente, dicho valor fue contrastado y promediado con los valores unitarios actualmente contratados en el Contrato No. 87-7-10040-2026, garantizando así una metodología objetiva para la determinación del presupuesto oficial.

La utilización de esta metodología obedece a la necesidad de equilibrar las condiciones históricas de contratación de la Entidad con las condiciones económicas vigentes, especialmente considerando que el mercado automotriz presenta

Página 19 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

constantes variaciones derivadas de factores macroeconómicos como la fluctuación de la tasa representativa del mercado (TRM), el comportamiento del dólar estadounidense, el incremento en los costos de importación de autopartes y repuestos, el aumento de los costos de transporte y logística, así como las variaciones en los índices de inflación y en los costos asociados a la mano de obra especializada.

De igual forma, se debe tener en cuenta que una parte significativa de los repuestos requeridos para el mantenimiento de vehículos y motocicletas institucionales corresponde a componentes importados o fabricados con materias primas sujetas a variaciones del mercado internacional, lo cual impacta directamente los precios de adquisición y comercialización dentro del territorio nacional. Por esta razón, la simple aplicación de valores históricos podría no reflejar adecuadamente la realidad económica actual, mientras que la referencia exclusiva a las cotizaciones del mercado podría generar variaciones que afecten la planeación presupuestal de la Entidad.

En consecuencia, la determinación del valor estimado mediante el promedio entre los valores históricos ejecutados y el menor valor obtenido en el estudio de mercado permite obtener un presupuesto técnicamente sustentado, financieramente razonable y acorde con las condiciones actuales del sector, garantizando la suficiencia de los recursos para la ejecución del contrato y mitigando riesgos de desfinanciamiento, sobrecostos o afectaciones en la prestación del servicio.

Por lo anterior, se concluye que el valor estimado del presente proceso contractual corresponde al resultado del análisis conjunto de los antecedentes contractuales de la Entidad y las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, constituyéndose en un valor objetivo, proporcional y ajustado a las necesidades institucionales, que permitirá adelantar el proceso de selección y la posterior ejecución del contrato bajo criterios de eficiencia, racionalidad del gasto público y sostenibilidad del parque automotor de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Ibagué y demás unidades que hacen parte de la delegación del gasto.

Nota: La metodología adoptada para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual se fundamenta en los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales disponen que las entidades estatales deben realizar estudios previos y análisis del sector que permitan establecer presupuestos oficiales acordes con las condiciones reales del mercado y con las necesidades de la administración.

En este sentido, la Policía Metropolitana de Ibagué tomó como referencia los valores unitarios de repuestos y mano de obra actualmente contratados mediante el Contrato No. 87-7-10040-2026, por tratarse de un antecedente contractual vigente que refleja condiciones reales de ejecución, comportamiento histórico del mercado y necesidades similares a las requeridas en el presente proceso. Así mismo, se analizaron las cotizaciones recibidas dentro del evento PN METIB COT-052-2026, las cuales constituyen una muestra representativa de los precios actualmente ofertados por el mercado para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional.

Con fundamento en el principio de economía y en aras de garantizar la eficiencia en la inversión de los recursos públicos, la Entidad consideró procedente tomar como referencia el menor valor cotizado, toda vez que representa la oferta económica más favorable identificada en el estudio de mercado, sin que ello implique desconocer las condiciones técnicas, de calidad y capacidad exigidas para la futura contratación. No obstante, con el fin de evitar posibles distorsiones derivadas de circunstancias particulares del mercado o condiciones comerciales específicas de un determinado proveedor, dicho valor fue promediado con los precios vigentes del contrato actualmente en ejecución.

La aplicación de esta metodología permite obtener un valor estimado objetivo, razonable y técnicamente sustentado, producto de la combinación entre información histórica verificable y las condiciones económicas actuales del mercado, cumpliendo así con el deber de planeación contractual y garantizando que el presupuesto oficial responda a criterios de eficiencia, proporcionalidad y sostenibilidad financiera.

En consecuencia, la Entidad considera que el valor estimado resultante constituye un referente adecuado para adelantar el presente proceso de selección, por cuanto se encuentra respaldado en información cierta, verificable y suficiente, obtenida tanto de antecedentes contractuales institucionales como del estudio de mercado realizado, permitiendo satisfacer la necesidad pública identificada bajo criterios de racionalidad del gasto, selección objetiva y protección de los recursos del Estado.

Página 20 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación será de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$3.378.616.540,00), distribuidos así:

LOTE N°1: MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR DIFERENTES MARCAS "VEHÍCULOS LIVIANOS (AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMPEROS, PICKUP, OTROS) Y PESADOS (BUS, CAMIONES, TANQUETAS, OTROS) MULTIMARCA".

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2026		2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$122.898.000,00	\$0,00	\$840.000.000,00	\$0,00	\$962.898.000,00
2		DETOL		\$60.000.000,00	\$0,00	\$220.000.000,00	\$0,00	\$280.000.000,00
3		METIB GUDMO		\$20.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$20.000.000,00
4		SETRA DETOL		\$8.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$8.000.000,00
5		UPRES DETOL		\$0,00	\$31.000.000,00	\$0,00	\$0,00	\$31.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$210.898.000,00	\$31.000.000,00	\$1.060.000.000,00	\$0,00	\$1.301.898.000,00

LOTE N°2 MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	2026		2027		VALOR TOTAL
				REC. 10	REC. 16	REC. 10	REC. 16	
1	02-02-02-008-007	METIB	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR	\$340.000.000,00	\$0,00	\$1.304.000.000,00	\$0,00	\$1.644.000.000,00
2		DETOL		\$64.130.000,00	\$0,00	\$350.000.000,00	\$0,00	\$414.130.000,00
3		JYP SEPRO METIB		\$4.642.940,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.642.940,00
4		SETRA DETOL		\$13.945.600,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$13.945.600,00
VALOR TOTAL ESTIMADO				\$422.718.540,00	\$0,00	\$1.654.000.000,00	\$0,00	\$2.076.718.540,00

Vigencias futuras 2027: La financiación del proceso de contratación para el mantenimiento del equipo automotor con proyección de ejecución a partir del 01 de enero de 2027 y durante la vigencia del año 2027, contempla el compromiso de recursos mediante la figura de Vigencias Futuras. A la fecha de elaboración de los presentes estudios previos, el trámite del rubro presupuestal requerido se halla en estado PENDIENTE DE APROBACIÓN ante la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, el cual se requirió por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$2.714.000.000,00) M/CTE.

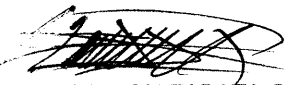
Por lo anterior, se deja expresa constancia de que la viabilidad del proceso licitatorio y el perfeccionamiento de los compromisos contractuales de la vigencia 2027 quedan estrictamente condicionados al otorgamiento formal del cupo y autorización de vigencias futuras, amparados en las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto y normas complementarias.

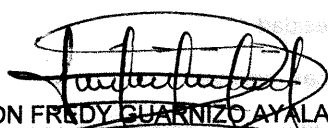
Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE IBAGUÉ, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.

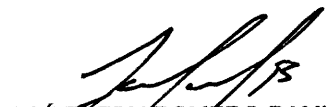
Página 21 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

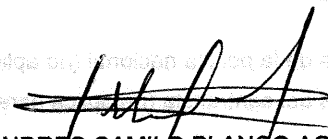
Nota: Con relación a los costos y valores de la revisión técnica mecánica se aclara que la entidad los pagará al contratista, conforme lo establecido por el Ministerio de Tránsito y Transporte mediante resolución 0003318 del 14 de septiembre de 2015 o la norma que esté vigente en la materia.

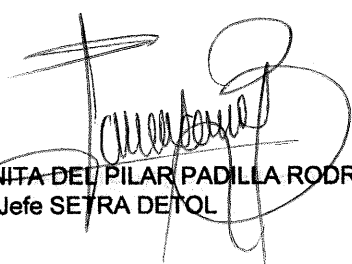
Atentamente,

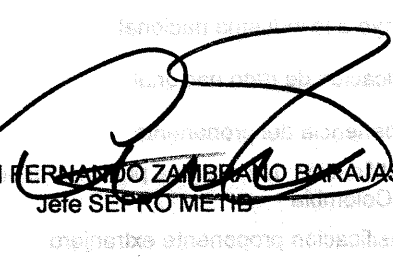

IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
 Responsable mantenimiento vehicular
 UPRES DETOL


IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
 Responsable Movilidad METIB


IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMIREZ
 Responsable Movilidad DETOL


ST. ANDRES CAMILO BLANCO AGUDELO
 Comandante dispositivo especializado de intervención


MY. JUANITA DEL PILAR PADILLA RODRIGUEZ
 Jefe SETRA DETOL


TC. JHON FERNANDO ZAMBRANO BARAJAS
 Jefe SEPRO METIB

Elaboró: SI. GERMÁN DARÍO PÉREZ
 METIB-ARMOV.

Revisó: IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
 UPRES DETOL

Revisó: IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
 METIB-ARMOV

Revisó: IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMIREZ
 DETOL-ARMOV

Revisó: ST. ANDRES CAMILO BLANCO
 METIB-GUDMO 8

Revisó: MY. JUANITA DEL PILAR PADILLA
 DETOL-SETRA

Aprobo: TC. JHON FERNANDO ZAMBRANO BARAJAS
 METIB-SEPRO

Página 22 de 87	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de responsable del procedimiento de entrada y salida de bienes del Grupo de Movilidad, certifico que, una vez verificado y consultado el inventario físico y documental del Almacén de Transportes, no se cuenta con existencias de repuestos, partes, accesorios e insumos suficientes para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Policía Nacional adscrito a la Policía Metropolitana de Ibagué y demás unidades que conforman la delegación del gasto.

En razón a lo anterior, se evidencia la imposibilidad de satisfacer la necesidad institucional mediante los recursos disponibles en almacén, por lo que se hace indispensable adelantar el correspondiente proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos, insumos y mano de obra especializada, garantizando así la disponibilidad operativa, seguridad, sostenibilidad y adecuado funcionamiento de los vehículos y motocicletas al servicio de la Institución.

La presente certificación se expide como soporte del estudio previo, dejando constancia de que la contratación requerida constituye la alternativa necesaria e idónea para atender la necesidad identificada y asegurar la continuidad en la prestación del servicio policial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	METIB	DETOL	SETRA	UPRES	TOTAL
1	VEHICULOS MULTIMARCA	VEHICULOS	134	163	15	13	325
2	MOTOCICLETAS MULTIMARCA	MOTOS	445	426	31	00	902

Firma,

Intendente. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
Almacenista de Movilidad METIB

Elaboró: SI. GERMÁN DARÍO PÉREZ
METIB-ARMOV.

Revisó: IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
UPRES DETOL

Revisó: IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
METIB-ARMOV

Revisó: IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMÍREZ
DETOL-ARMOV.

Revisó: ST. ANDRÉS CAMILO BLANCO
METIB-UDMO

Revisó: MY. JUANITA DEL PILAR PADILLA
DETOL-SETRA

Aprobo: TC. JHON EDISON ZAMBRANO BARAJAS
METIB-SEMO.



CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE No. 1 "VEHICULOS"

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	REPUESTOS El contratista deberá garantizar que la totalidad de los repuestos, partes, accesorios e insumos suministrados e instalados durante la ejecución del contrato sean nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, libres de defectos de fabricación y acordes con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del vehículo o motocicleta. En ningún caso se aceptarán repuestos usados, reconstruidos, remanufacturados, repotenciados o de procedencia incierta. Para tal efecto, el contratista deberá presentar junto con su propuesta una certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste expresamente que los repuestos a suministrar e instalar durante la ejecución contractual serán nuevos y genuinos de la marca correspondiente. Se entenderá por repuesto genuino aquel recomendado, avalado o comercializado por la casa matriz o fabricante del vehículo o motocicleta. Con el fin de garantizar la transparencia y la adecuada supervisión de los recursos públicos, el contratista permitirá al supervisor del contrato, o al funcionario que éste designe, verificar en cualquier momento la procedencia, originalidad y trazabilidad de los repuestos suministrados, para lo cual pondrá a disposición los documentos soporte que sean requeridos, tales como facturas de compra, certificados de origen, manifiestos de importación, registros de distribución autorizada o cualquier otro documento idóneo que permita acreditar la autenticidad de los elementos utilizados. Adicionalmente, durante la ejecución contractual el contratista deberá facilitar el ingreso y permanencia en sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional designado como apoyo técnico o perito, previa autorización del supervisor del contrato, con el propósito de realizar verificaciones sobre los trabajos ejecutados, la calidad de los repuestos instalados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Como mecanismo de control contractual, el contratista deberá presentar semanalmente al supervisor del contrato las correspondientes preliquidaciones de los servicios ejecutados, discriminando como mínimo: • Vehículo o motocicleta intervenida. • Número de orden de trabajo. • Descripción detallada de las actividades realizadas. • Relación de repuestos instalados. • Valor unitario y valor total de cada repuesto. • Cantidad de horas de mano de obra empleadas. • Valor unitario y total de la mano de obra. • Insumos utilizados y su respectivo costo. • Valor total de la intervención realizada. Cuando para la ejecución de un mantenimiento se requiera un repuesto que no se encuentre disponible en el territorio nacional y deba ser importado, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato dicha situación, indicando las razones técnicas que justifican su importación, la disponibilidad del elemento y el plazo estimado de entrega. En todo caso, el término de suministro no podrá superar treinta (30) días calendario, salvo que exista una circunstancia debidamente justificada y aceptada por la Entidad. Parágrafo. El contratista garantizará que los aceites, lubricantes, fluidos hidráulicos, refrigerantes y demás consumibles utilizados durante la ejecución del contrato correspondan a las especificaciones técnicas y grados de viscosidad recomendados por la casa matriz o fabricante de cada vehículo o motocicleta, conservando las condiciones de desempeño, seguridad y garantía de los automotores intervenidos.		
	2	LLANTAS Cuando por necesidades del servicio policial se requiera el suministro e instalación de llantas y no se cuente con un contrato u orden de compra vigente, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato. Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas), deberá anexar certificando de que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para el vehículo. Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la orden de trabajo y autorización del supervisor del contrato y está debe ser marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura. El contratista presenta con su oferta una garantía de la llanta ofrecida, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, textura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta. Las llantas a instalar deberán tener una fecha de vencimiento mínimo de 1 año, término que inicia a contar a partir de su instalación. Nota: aplica cuando no exista un contrato u orden de compra de llantas vigente, previa autorización del supervisor del contrato.		
1	3	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones. Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente).		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual). <i>Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "cero papel", Directiva Presidencial 04 de 2012.</i> El contratista deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, se verificará la disposición final de los repuestos sustituidos mediante certificación expedida por la empresa contratada para este fin autorizada por autoridad competente en materia ambiental. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor del contrato certificado de disposición final expedido a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo No. 2. El oferente deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final". El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del equipo automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. El supervisor del contrato verificará el cambio de los repuestos y el contratista deberá entregar los repuestos que fueron remplazados. NOTA: El contratista deberá dejar soporte fotográfico del repuesto retirado de los vehículos y así mismo para la instalación de los nuevos repuestos, entregando al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades desarrolladas con los vehículos o		



LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE						
		motocicletas a las cuales se realicen mantenimientos preventivos o correctivos, dependiendo la actividad que se facture. <u>REGISTRO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS, el cual debe ser entregado junto con los documentos de la oferta:</u> <i>Los proponentes con el fin de cumplir la normatividad ambiental actual y aplicable que en sus inmuebles desarrollen actividades económicas y/o se encuentren en la clasificación de la prestación del servicio tipo comercial, industrial, oficial y especial, deberán presentar para cada establecimiento de comercio / taller ofrecido en su oferta el registro de caracterización de vertimientos emitido por el IBAL S.A. E.S.P. actualizado, junto con el informe de monitoreo de aguas residuales expedido por un laboratorio acreditado por el IDEAM.</i>								
		SERVICIOS Una vez el supervisor del contrato genere y autorice la correspondiente Orden de Trabajo (OT) para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá iniciar las acciones requeridas de manera inmediata, garantizando una atención oportuna, eficiente y efectiva, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás obligaciones establecidas en el contrato. El contratista deberá prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales o genuinos, insumos, accesorios y mano de obra especializada, para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Policía Nacional objeto del contrato, previa autorización del supervisor. Todas las intervenciones deberán ejecutarse de conformidad con las recomendaciones técnicas del fabricante, los manuales de mantenimiento, las especificaciones de la casa matriz y las normas técnicas aplicables al sector automotriz. Teniendo en cuenta que los automotores institucionales constituyen herramientas esenciales para el cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional y que su indisponibilidad puede afectar la prestación continua del servicio policial, el contratista deberá adoptar las medidas logísticas, técnicas y operativas necesarias para minimizar los tiempos de permanencia de los vehículos en taller y garantizar su pronta reincorporación al servicio. Así mismo, cuando el supervisor del contrato lo considere necesario, el contratista deberá realizar diagnósticos, inspecciones o conceptos técnicos especializados sobre el estado mecánico, eléctrico, electrónico, estructural o funcional de los vehículos o motocicletas que le sean indicados, sin generar costos adicionales para la Entidad. Dichos conceptos deberán contener como mínimo la descripción de la novedad encontrada, causas probables de la falla, actividades requeridas para su corrección, repuestos necesarios y tiempo estimado de reparación, constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones por parte de la administración. El tiempo estimado para la entrega del parque automotor deberá ser el siguiente: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 15</td></tr></table> Con el fin de garantizar la continuidad del servicio policial, la disponibilidad operativa del parque automotor institucional y la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas mínimas: 1. Diagnósticos técnicos especializados: El contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Policía Nacional, los diagnósticos técnicos, inspecciones mecánicas, eléctricas, electrónicas o estructurales que sean requeridos por la Entidad, previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato. Los diagnósticos deberán contener como mínimo la identificación de la falla o novedad presentada, las posibles causas que la originan, los repuestos e insumos requeridos para su corrección, las actividades a ejecutar, los tiempos estimados de reparación y el respectivo concepto técnico. Lo anterior permitirá a la Entidad contar con elementos objetivos para la toma de decisiones y la adecuada administración de los recursos públicos destinados al mantenimiento del parque automotor. 2. Designación de enlace permanente para atención del contrato El contratista deberá designar un funcionario o coordinador técnico de manera permanente durante toda la ejecución contractual, quien actuará como enlace directo entre la empresa y la Policía Nacional.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 15		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS									
PREVENTIVO	1 a 3									
CORRECTIVO	1 a 15									
1	4									

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Este funcionario será responsable de coordinar la recepción de los requerimientos formulados por la Entidad, gestionar las órdenes de trabajo, efectuar el seguimiento a las reparaciones en curso, presentar los diagnósticos técnicos, cotizaciones, preliquidaciones, informes de avance y demás documentos relacionados con la ejecución contractual, garantizando una comunicación efectiva, oportuna y permanente con el supervisor del contrato. La designación de este responsable busca optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer los mecanismos de control y supervisión contractual y facilitar la atención eficiente de los requerimientos del servicio. 3. Servicio de grúa con cobertura nacional Teniendo en cuenta que los vehículos y motocicletas institucionales desarrollan actividades operativas y administrativas de manera permanente dentro y fuera de la jurisdicción, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa o asistencia para traslado de vehículos inmovilizados, averiados o accidentados, sin costo adicional para la Policía Nacional. Este servicio deberá estar disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante todo el plazo de ejecución del contrato y con cobertura a nivel nacional. El tiempo máximo de respuesta para la atención del servicio no podrá superar las cinco (5) horas contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato o el funcionario autorizado por la Entidad, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente demostradas. La exigencia de este servicio obedece a la necesidad de garantizar una respuesta inmediata ante eventualidades mecánicas o accidentes que puedan afectar la prestación del servicio policial, minimizando los riesgos para el personal uniformado y evitando mayores daños a los bienes de propiedad de la Nación. 4. Entrega de vehículos en óptimas condiciones de presentación Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento correctivo, el contratista deberá entregar los vehículos completamente lavados y aseados, tanto en su parte exterior como interior, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Esta condición tiene como finalidad garantizar que los automotores sean reintegrados al servicio en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, conservación y presentación, permitiendo además la verificación visual de los trabajos ejecutados y contribuyendo a la preservación de la imagen institucional. Justificación técnica y jurídica Las anteriores exigencias se encuentran directamente relacionadas con el adecuado cumplimiento del objeto contractual y responden a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad, planeación y calidad, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Así mismo, constituyen condiciones necesarias para garantizar la disponibilidad mecánica del parque automotor, la continuidad del servicio policial, la protección de los bienes del Estado y la correcta supervisión de los recursos destinados al mantenimiento vehicular. En consecuencia, estas obligaciones son proporcionales, razonables y acordes con la naturaleza del contrato, toda vez que buscan asegurar una prestación integral del servicio, orientada a satisfacer oportunamente las necesidades operativas de la Policía Nacional y a maximizar la vida útil de los vehículos y motocicletas objeto del presente proceso contractual.		
1	5	MANTENIMIENTO El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, sin demoras ocasionadas por falta de personal o repuestos, para lo cual el oferente deberá contar con taller en la ciudad de Ibagué. En los municipios del Departamento del Tolima, el oferente garantizará el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, comprometiéndose a asumir de forma total los gastos en que incurra para la prestación del servicio necesarios para atender el mantenimiento donde lo requiera la institución.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas en el Anexo 1.1.1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional se encuentran e ingresen a los inventarios.		
1	6	SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la calidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la oferta inicial; luego de este proceso el supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, autorizara mediante comunicación escrita el valor y el detalle del servicio de mantenimiento con el fin de que el contratista pueda proceder a intervenir el automotor. Nota: Estos ítems deben ser ingresados en la minuta del contrato, mediante modificatorio del mismo.		
1	7	SERVICIO ESPECIALIZADO En caso de que el contratista requiera subcontratar el servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado sin costo adicional para la Policía Nacional: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico y de inyección diésel, sistema eléctrico, tapicería, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa. De igual forma, deberá realizar la subcontratación con un concesionario autorizado de la marca de los vehículos que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la oferta inicial. Nota: Estos ítems deben ser ingresados en la minuta del contrato, mediante modificatorio del mismo. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos estará exclusivamente a cargo del contratista. Nota: El contratista deberá entregar los vehículos en perfectas condiciones de aseo, por lo que podrá subcontratar el servicio de lavado con un establecimiento comercial que cumpla con la normatividad legal establecida para desarrollar esta actividad, debiendo presentar junto con su oferta el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se vaya a realizar dicha actividad.		
1	8	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente deberá certificar en la oferta que dará prioridad en el servicio de mantenimiento y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos descritos en este proceso. Los vehículos ingresarán inicialmente a <u>diagnóstico</u> el cual se deberá realizar en un término no superior a 2 días calendario, posterior a esto el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada mediante la elaboración de una orden de trabajo.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE						
		Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes: <table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 3</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 15</td></tr></table> Estos tiempos se empezarán a tener en cuenta a partir de la autorización por parte de la supervisión del contrato. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo GARANTÍAS DEL PROCESO.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 3	CORRECTIVO	1 a 15		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS									
PREVENTIVO	1 a 3									
CORRECTIVO	1 a 15									
1	9	MANEJO DEL VEHÍCULO El oferente certificará que no realizará desplazamientos de los vehículos, y en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado y autorizado por el supervisor del contrato o apoyo técnico designado y debe ser realizado por personal policial uniformado.								
1	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros. Mantenimiento correctivo: Cambio de piezas. Reparación de suspensión. Reparación de motor Reparación sistema de inyección Reparación de frenos. Reparación caja velocidades. Reparación de transmisión. Reparación embrague. Reparación dirección. Reparación sistema de refrigeración. Reparación sistema eléctrico y electrónico. Servicio de latonería y pintura. Reparación aire acondicionado. Reparación sistema hidráulico y neumático. Reparación Tapicería El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1.1, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo referente a <u>Mantenimiento Preventivo</u> <u>mano de obra incluida</u> deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención <u>adicional</u> a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato o quien designe la ordenación del gasto, para este propósito y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El contratista antes de iniciar la intervención del vehículo en <u>Mantenimiento correctivo</u> <u>mano de obra incluida</u>, realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato o quien designe la ordenación del gasto, para este propósito con la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el Anexo 1.1.1 se procederá a establecer el costo de este incluida la mano de obra, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido al momento de adjudicar el contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o								

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE												
		cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".														
1	11	TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo, como se establece en el ítem No. 8. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1.1. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.														
1	12	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA El contratista podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor del contrato una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), el supervisor del contrato deberá verificar que dicho centro de diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: <table><tr><th>TIPO DE VEHÍCULO</th><th>TARIFA INFERIOR</th><th>TARIFA SUPERIOR</th></tr><tr><td>Motocicletas</td><td>2,55 UVT(i)*</td><td>3,02 UVT(i)*</td></tr><tr><td>Livianos</td><td>4,15 UVT(i)*</td><td>4,97 UVT(i)*</td></tr><tr><td>Pesados</td><td>6,73 UVT(i)*</td><td>8,11 UVT(i)*</td></tr></table> * uvt (i) corresponde a la uvt vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa. En caso de que un vehículo no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller del vehículo, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.	TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR	Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*	Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*	Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*		
TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR														
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*														
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*														
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*														
1	13	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses o 10.000 kms lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del conductor y supervisor del contrato. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de un (1) año o 15.000 kms lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del conductor y supervisor del contrato.														
1	14	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA CALIFICADA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo.														

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.		
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en proyectos iguales o similares en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) código 78181500 de acuerdo al establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 154 SMMLV para el LOTE 1. La experiencia deberá estar relacionada en el formulario "Experiencia del proponente". Nota: el oferente deberá demostrar su experiencia hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos cuyo objeto sea igual o similar al mantenimiento de vehículos con el sector público y/o privado, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación. El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificaciones y/o contratos y/o liquidaciones, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual a 154 SMMLV para el LOTE 1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, PcD Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: NOTA 1 PARA EMPRENDIMIENTOS, PcD Y EMPRESAS DE MUJERES: Para la acreditación de experiencia para emprendimientos, PcD y empresas de mujeres, la verificación de la experiencia se hará de acuerdo a lo establecido y adicionalmente aportar máximo seis (6) contratos ejecutados con empresas públicas y/o privadas, con objeto similar al del presente estudio previo cuya suma de todos deberá ser mayor o igual a 154 SMMLV para el LOTE 1, además deberán estar registrados en el RUP. NOTA 2 PARA LOS PROPONENTES QUE NO ESTEN CLASIFICADOS COMO EMPRENDIMIENTOS, PcD O EMPRESAS DE MUJERES: Para la acreditación de experiencia se hará de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del presente estudio previo y deberá adicionalmente aportar máximo tres (3) contratos ejecutados o certificaciones con empresas públicas y/o privadas, con objeto similar al del presente estudio previo cuya suma de todos deberá ser mayor o igual a 154 SMMLV para el LOTE 1, además deberán estar registrados en el RUP. Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario "Experiencia del proponente", debe ser presentada por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Nota 2: Deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deberá ser mayor o igual a 154 SMMLV para el LOTE 1. La experiencia deberá estar relacionada en el formulario "Experiencia del proponente", en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre del contratista. Número y fecha del contrato. Objeto: que corresponda al objeto del contrato. Fecha de suscripción e inicio: Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Valor del contrato. Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.		
1	15			

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE																														
		Nota 4: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".																																
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que cuentan con personal técnico calificado y capacitado en las diferentes especialidades requeridas para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos automotor, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor. El contratista deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado, presentando las certificaciones al supervisor al momento de realizar el acta de inicio, dejando constancia de lo actuado en el mismo documento. <table><tr><th>CARGO</th><th>CANT. Personal</th><th>TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)</th></tr><tr><td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.</td></tr><tr><td>Mecánico de motores</td><td>1</td><td>Certificación de estudios y experiencia laboral en motores diésel y gasolina.</td></tr><tr><td>Mecánico en sistemas de sincronización</td><td>1</td><td>Certificación de estudios y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines y gasolina.</td></tr><tr><td>Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.</td><td>2</td><td>Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.</td></tr><tr><td>Mecánico en sistemas de frenos</td><td>2</td><td>Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.</td></tr><tr><td>Mecánico en sistemas de suspensión</td><td>2</td><td>Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.</td></tr><tr><td>Mecánico en sistemas de dirección</td><td>1</td><td>Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.</td></tr><tr><td>Mecánico de transmisión</td><td>1</td><td>Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.</td></tr><tr><td>Auxiliar de Mecánica</td><td>2</td><td>Certificación de estudios o capacitaciones en mecánica general o automotriz. Con una experiencia mínima de un año.</td></tr></table> Serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional. Nota: Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con personal idóneo, capacitado y con la experiencia requerida en el cuadro anterior correspondiente a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. En el acta de inicio el contratista debe presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller en la ciudad de Ibagué; debe incluir la siguiente información: Nombre completo. Numero de documento de identidad Indicar el cargo a ocupar Certificaciones de la formación académica Horas de experiencia	CARGO	CANT. Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.	Mecánico de motores	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en motores diésel y gasolina.	Mecánico en sistemas de sincronización	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines y gasolina.	Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.	Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.	Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.	Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.	Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.	Auxiliar de Mecánica	2	Certificación de estudios o capacitaciones en mecánica general o automotriz. Con una experiencia mínima de un año.		
CARGO	CANT. Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)																																
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.																																
Mecánico de motores	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en motores diésel y gasolina.																																
Mecánico en sistemas de sincronización	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sincronización de motores diésel o afines y gasolina.																																
Mecánico en sistema eléctrico y electrónico automotriz.	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en electricidad automotriz.																																
Mecánico en sistemas de frenos	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de frenos o afines.																																
Mecánico en sistemas de suspensión	2	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas de suspensión o afines.																																
Mecánico en sistemas de dirección	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas direcciones o afines.																																
Mecánico de transmisión	1	Certificación de estudios y experiencia laboral en sistemas transmisión y cajas velocidades.																																
Auxiliar de Mecánica	2	Certificación de estudios o capacitaciones en mecánica general o automotriz. Con una experiencia mínima de un año.																																
1	16																																	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes (Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes judiciales, constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, consulta de inhabilidades delictivas sexuales), los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Nota 1: Si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar. Nota 2: En atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite, de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor.		
1	17	CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: INFRAESTRUCTURA DEL TALLER AUTOMOTORES Los centros de servicio de mantenimiento donde se realizarán las actividades de mantenimiento para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la entidad, deberán encontrarse ubicados dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué. Deberán contar con una sede en la ciudad de Ibagué de propiedad o en arrendamiento así: Si los predios o establecimientos de comercio son propios, se debe anexar: - El certificado de matrícula mercantil y certificado de libertad y tradición del predio. Si los predios o los establecimientos de comercio no son propios, se debe anexar: - El certificado de matrícula mercantil y certificado de libertad y tradición del predio. - Contrato de arrendamiento y/o convenio comercial por el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso. El oferente deberá diligenciar el formato "Descripción de Sedes o Talleres Ofertados", el cual será verificado durante la etapa de evaluación por parte del comité técnico. En dicho formato se deberá indicar la dirección de la sede o taller ofertado, garantizando el cumplimiento de los puestos de trabajo mínimos exigidos y precisando si el predio y el establecimiento de comercio son propios, arrendados o se ofrecen por medio de convenio comercial. En el caso de que el predio sea propio, el oferente deberá anexar el certificado de libertad y tradición con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si el predio no es propio se deberá presentar el contrato de arrendamiento y/o aportar el convenio comercial suscrito con el propietario, acompañado igualmente del registro mercantil del establecimiento de comercio o el Certificado de existencia y Representación Legal y certificado de libertad y tradición expedido en los mismos términos. Para la sede o taller ofertado, el oferente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4542), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica, por tal motivo deberá permanecer inmodificable durante toda la etapa de evaluación del proceso, no siendo posible su sustitución o cambio. Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor (vehículos) que se encuentran ubicados en la ciudad de Ibagué y en los diferentes municipios del Departamento del Tolima, motivo por el cual, se requiere que la sede o taller ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué, cumplan con las condiciones señaladas a continuación:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		El taller presentará los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. Las áreas de trabajo deben permitir el ingreso de los vehículos y cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: El taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas. El taller debe estar completamente cerrado con muro perimetral, con puestos de trabajo cubiertos por techo. El taller deberá contar con: • Cuatro (4) puestos de trabajo exprés para vehículos livianos: Son puestos de trabajo que deben estar disponibles para atención inmediata con el fin de no afectar el servicio de policía. • Ocho (8) puestos de trabajo prolongado para vehículos livianos. • Un (1) puesto de trabajo exprés para vehículos pesados: Son puestos de trabajo que deben estar disponibles para atención inmediata con el fin de no afectar el servicio de policía. • Un (1) puesto de trabajo prolongado para vehículos pesados. Dimensiones mínimas de los puestos de trabajo del taller: • Puestos para vehículos livianos y exprés: 5 m de largo x 3 m de ancho. • Puestos para vehículos pesados: 8 m de largo x 3,5 m de ancho. Los puestos ofertados deben estar disponibles en todo momento para los vehículos del presente proceso y contar con las herramientas y equipos especializados necesarios. Los puestos de trabajo deben estar debidamente pintados y demarcados, considerando el área del vehículo y la circulación segura del personal y equipos. El oferente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo (bosquejo o dibujo que permita identificar los puestos de trabajo), con los que dará cumplimiento para revisión y evaluación del comité técnico designado. Los puestos de trabajo del taller ofertado en mención deben estar debidamente pintados y su demarcación de seguridad permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. El área de trabajo debe ser acorde al tamaño de los vehículos, debe permitir su ingreso al taller y las zonas adecuadas para realizar el mantenimiento, cumpliendo con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. El taller o los talleres presentados por el oferente para las labores de mantenimiento deben estar totalmente cerrados, en referencia a los puestos de trabajo deben estar cubiertos bajo techo, con el fin de proteger los automotores de daños ocasionados por terceros, la intemperie, condiciones climáticas adversas y que se garantice su seguridad, no se aceptarán puestos de trabajo que se encuentren al aire libre y cubiertos por carpas, polisorombas u otros elementos. Una vez terminado el mantenimiento de cada vehículo, no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. El taller deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", por lo cual deberán anexar junto con su propuesta los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 del citado artículo.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		1. El proponente deberá presentar el Certificado de Compatibilidad de Uso del Suelo del inmueble donde opera la sede o taller ofertado, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, en los términos del artículo 275 del Decreto 1000-0823 de 2014. Este documento deberá acreditar: (i) que el predio se encuentra dentro del perímetro urbano de Ibagué; (ii) que corresponden a la dirección, ficha catastral y/o matrícula inmobiliaria de la sede relacionada en el formato "Descripción de Sedes o Talleres Ofertados"; y (iii) que la actividad desarrollada en la sede o taller ofertado es compatible con los usos (actividades comerciales CIU) autorizados para el inmueble, de conformidad con la normatividad de ordenamiento territorial establecida por el ente municipal encargado. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. (Matrícula mercantil vigente). 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. Aplica para los establecimientos de comercio con apertura posterior al año 2016. El oferente deberá anexar junto con la oferta, el Certificado vigente de inspección de bomberos expedido por el cuerpo oficial de bomberos del municipio de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1801 de 2016. El taller debe contar con vigilancia por medio de cámaras con capacidad de grabación. El oferente deberá anexar junto con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique que la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller. El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.		
		HERRAMIENTAS El oferente deberá presentar certificación con registro fotográfico donde indique que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de las líneas de la marca solicitadas por la Policía Nacional – Metropolitana de Ibagué. De la misma manera deberán contar con suficientes herramientas y equipos de diagnóstico que permitan brindar prioridad y celeridad en los mantenimientos preventivos y/o correctivos requeridos por la Policía Nacional – Metropolitana de Ibagué., los cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico que se designe para tal fin. Mínimo se requieren los siguientes equipos y/o herramientas sujetas a verificación en visita técnica por el comité evaluador: Equipos generales: • Torquimetro • Multímetro digital. • Probador de baterías. • Cargador de baterías. • Pistola neumática (2) • Equipo de soldadura eléctrica • Equipo de soldadura mig • Compresor • Prensa hidráulica. • Esmeril Nota 1: Las cantidades de los equipos solicitados son mínimas y permiten contar con la disponibilidad necesaria para la ejecución del objeto contractual. Nota 2: Cada puesto de trabajo para vehículos livianos, ya sea exprés o prolongado, deberá contar con un elevador hidráulico. Esto se debe a que la mayoría de las operaciones requeridas por la Policía Nacional Metropolitana de Ibagué están relacionadas con la revisión de frenos y suspensión. Dicho equipo facilita una elevación rápida y segura del vehículo, optimizando los tiempos de trabajo y mejorando la eficiencia del servicio.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	19	FACTURACIÓN Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad contractual, el contratista deberá actuar con total diligencia, buena fe y transparencia durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades autorizadas y demás obligaciones establecidas en el contrato. En tal sentido, únicamente podrán ser facturados aquellos servicios, repuestos, insumos y actividades que hayan sido previamente autorizados por el supervisor del contrato y efectivamente ejecutados conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad. Con el propósito de facilitar el seguimiento, control y validación de los servicios prestados, el contratista deberá presentar semanalmente al supervisor del contrato las respectivas preliquidaciones, prefacturas o cotizaciones de los trabajos ejecutados o proyectados, discriminando como mínimo: • Número de orden de trabajo. • Identificación del vehículo o motocicleta intervenida. • Descripción detallada de las actividades realizadas. • Relación de repuestos e insumos utilizados. • Cantidades suministradas. • Valor unitario y valor total de cada concepto. • Valor total de la intervención. La documentación presentada será objeto de revisión técnica, administrativa y financiera por parte del supervisor del contrato o del apoyo técnico designado, quien verificará la coherencia de los valores, la pertinencia de los repuestos e insumos relacionados y el cumplimiento de las condiciones contractuales antes de autorizar su inclusión en la facturación correspondiente. En ningún caso el contratista podrá ejecutar actividades, suministrar bienes o presentar cobros que superen el valor total adjudicado del contrato sin que exista una modificación contractual legalmente perfeccionada y autorizada por la Entidad. Cualquier suministro, servicio, actividad o costo adicional asumido por el contratista sin la debida autorización escrita de la Policía Nacional será de su exclusiva responsabilidad y no generará obligación alguna de reconocimiento o pago por parte de la Entidad. Parágrafo: La revisión o recepción de prefacturas, preliquidaciones o cotizaciones por parte del supervisor del contrato no constituye aceptación automática de los valores allí contenidos ni autorización de pago, siendo requisito indispensable la previa verificación de la efectiva ejecución de los servicios, el cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales y la disponibilidad de saldo dentro del valor total contratado.		
		CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS LOTE N°2 - MANTENIMIENTO "MOTOCICLETAS"

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	1	REPUESTOS El contratista deberá garantizar que la totalidad de los repuestos, partes, accesorios e insumos suministrados e instalados durante la ejecución del contrato sean nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, libres de defectos de fabricación y acordes con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del vehículo o motocicleta. En ningún caso se aceptarán repuestos usados, reconstruidos, remanufacturados, repotenciados o de procedencia incierta. Para tal efecto, el contratista deberá presentar junto con su propuesta una certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste expresamente que los repuestos a suministrar e instalar durante la ejecución contractual serán nuevos y genuinos de la marca correspondiente. Se entenderá por repuesto genuino aquel recomendado, avalado o comercializado por la casa matriz o fabricante del vehículo o motocicleta. Con el fin de garantizar la transparencia y la adecuada supervisión de los recursos públicos, el contratista permitirá al supervisor del contrato, o al funcionario que éste designe, verificar en cualquier momento la procedencia, originalidad y trazabilidad de los repuestos suministrados, para lo cual pondrá a disposición los documentos soporte que sean requeridos, tales como facturas de compra, certificados de origen, manifiestos de importación, registros de distribución autorizada o cualquier otro documento idóneo que permita acreditar la autenticidad de los elementos utilizados. Adicionalmente, durante la ejecución contractual el contratista deberá facilitar el ingreso y permanencia en sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional designado como apoyo técnico o perito, previa autorización del supervisor del contrato, con el propósito de realizar verificaciones sobre los trabajos ejecutados, la calidad de los repuestos instalados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Como mecanismo de control contractual, el contratista deberá presentar semanalmente al supervisor del contrato las correspondientes preliquidaciones de los servicios ejecutados, discriminando como mínimo: • Vehículo o motocicleta intervenida. • Número de orden de trabajo. • Descripción detallada de las actividades realizadas. • Relación de repuestos instalados. • Valor unitario y valor total de cada repuesto. • Cantidad de horas de mano de obra empleadas. • Valor unitario y total de la mano de obra. • Insumos utilizados y su respectivo costo. • Valor total de la intervención realizada. Cuando para la ejecución de un mantenimiento se requiera un repuesto que no se encuentre disponible en el territorio nacional y deba ser importado, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato dicha situación, indicando las razones técnicas que justifican su importación, la disponibilidad del elemento y el plazo estimado de entrega. En todo caso, el término de suministro no podrá superar treinta (30) días calendario, salvo que exista una circunstancia debidamente justificada y aceptada por la Entidad. Parágrafo. El contratista garantizará que los aceites, lubricantes, fluidos hidráulicos, refrigerantes y demás consumibles utilizados durante la ejecución del contrato correspondan a las especificaciones técnicas y grados de viscosidad recomendados por la casa matriz o fabricante de cada vehículo o motocicleta, conservando las condiciones de desempeño, seguridad y garantía de los automotores intervenidos.		
		LLANTAS Cuando por necesidades del servicio policial se requiera el suministro e instalación de llantas y no se cuente con un contrato u orden de compra vigente, se podrá solicitar las llantas con cargo al presente contrato. Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas), deberá anexar certificando de que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Las llantas a instalar deben ser las recomendadas por el fabricante de la marca del vehículo, en cuanto a especificaciones y calidad, serán acorde a las recomendadas en el manual del usuario para el vehículo. Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá contar con la orden de trabajo y autorización del supervisor del contrato y está debe ser marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, enunciando la referencia completa en la descripción de la factura. El proponente deberá presentar con su oferta una garantía de la llanta ofrecida, debidamente firmada por el representante legal, que cubra cualquier defecto del material contratado, entre los que se encuentran los de fabricación, diseño, textura, elementos, materiales y funcionamiento por un tiempo mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha del montaje de la llanta. Las llantas a instalar deberán tener una fecha de vencimiento mínimo de 1 año, término que inicia a contar a partir de su instalación. Nota: aplica cuando no exista un contrato u orden de compra de llantas vigente, previa autorización del supervisor del contrato.		
2	3	DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones. Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. El contratista se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte, reutilización, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en desarrollo del contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el proceso; de igual		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual). <i>Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "cero papel", Directiva Presidencial 04 de 2012.</i> El contratista deberá cumplir con el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. Nota: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, se verificará la disposición final de los repuestos sustituidos mediante certificación expedida por la empresa contratada para este fin autorizada por autoridad competente en materia ambiental. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el presidente de la república de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor del contrato certificado de disposición final expedido a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo No. 2. El oferente deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No 372 de 2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones" e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral "3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final". El Contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas en el mantenimiento del equipo automotor como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. El supervisor del contrato verificará el cambio de los repuestos y el contratista deberá entregar los repuestos que fueron remplazados. NOTA: El contratista deberá dejar soporte fotográfico del repuesto retirado de los vehículos y así mismo para la instalación de los nuevos repuestos, entregando al supervisor del contrato un informe mensual de las actividades desarrolladas con los vehículos o motocicletas a las cuales se realicen mantenimientos preventivos o correctivos, dependiendo la actividad que se facture. <u>REGISTRO DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS, el cual debe ser entregado junto con los documentos de la oferta:</u> <u>Los proponentes con el fin de cumplir la normatividad ambiental actual y aplicable que en sus inmuebles desarrollen actividades económicas y/o se encuentren en la clasificación de la</u>		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE						
		<u>prestación del servicio tipo comercial, industrial, oficial y especial, deberán presentar para cada establecimiento de comercio / taller ofrecido en su oferta el registro de caracterización de vertimientos emitido por el IBAL S.A. E.S.P. actualizado, junto con el informe de monitoreo de aguas residuales expedido por un laboratorio acreditado por el IDEAM.</u>								
		SERVICIOS Una vez el supervisor del contrato genere y autorice la correspondiente Orden de Trabajo (OT) para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, el contratista deberá iniciar las acciones requeridas de manera inmediata, garantizando una atención oportuna, eficiente y efectiva, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás obligaciones establecidas en el contrato. El contratista deberá prestar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos originales o genuinos, insumos, accesorios y mano de obra especializada, para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor de la Policía Nacional objeto del contrato, previa autorización del supervisor. Todas las intervenciones deberán ejecutarse de conformidad con las recomendaciones técnicas del fabricante, los manuales de mantenimiento, las especificaciones de la casa matriz y las normas técnicas aplicables al sector automotriz. Teniendo en cuenta que los automotores institucionales constituyen herramientas esenciales para el cumplimiento de la misión constitucional de la Policía Nacional y que su indisponibilidad puede afectar la prestación continua del servicio policial, el contratista deberá adoptar las medidas logísticas, técnicas y operativas necesarias para minimizar los tiempos de permanencia de los vehículos en taller y garantizar su pronta reincorporación al servicio. Así mismo, cuando el supervisor del contrato lo considere necesario, el contratista deberá realizar diagnósticos, inspecciones o conceptos técnicos especializados sobre el estado mecánico, eléctrico, electrónico, estructural o funcional de los vehículos o motocicletas que le sean indicados, sin generar costos adicionales para la Entidad. Dichos conceptos deberán contener como mínimo la descripción de la novedad encontrada, causas probables de la falla, actividades requeridas para su corrección, repuestos necesarios y tiempo estimado de reparación, constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones por parte de la administración. El tiempo estimado para la entrega del parque automotor deberá ser el siguiente:								
2	4	<table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table> Con el fin de garantizar la continuidad del servicio policial, la disponibilidad operativa del parque automotor institucional y la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas mínimas: 1. Diagnósticos técnicos especializados: El contratista deberá realizar, sin costo adicional para la Policía Nacional, los diagnósticos técnicos, inspecciones mecánicas, eléctricas, electrónicas o estructurales que sean requeridos por la Entidad, previa solicitud y coordinación con el supervisor del contrato. Los diagnósticos deberán contener como mínimo la identificación de la falla o novedad presentada, las posibles causas que la originan, los repuestos e insumos requeridos para su corrección, las actividades a ejecutar, los tiempos estimados de reparación y el respectivo concepto técnico. Lo anterior permitirá a la Entidad contar con elementos objetivos para la toma de decisiones y la adecuada administración de los recursos públicos destinados al mantenimiento del parque automotor. 2. Designación de enlace permanente para atención del contrato El contratista deberá designar un funcionario o coordinador técnico de manera permanente durante toda la ejecución contractual, quien actuará como enlace directo entre la empresa y la Policía Nacional. Este funcionario será responsable de coordinar la recepción de los requerimientos formulados por la Entidad, gestionar las órdenes de trabajo, efectuar el seguimiento a las reparaciones en curso, presentar los diagnósticos técnicos, cotizaciones, preliquidaciones, informes de avance y demás documentos relacionados con la ejecución contractual, garantizando una comunicación efectiva, oportuna y permanente con el supervisor del contrato. La designación de este responsable busca optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer los mecanismos de control y supervisión contractual y facilitar la atención eficiente de los requerimientos del servicio.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 2	CORRECTIVO	1 a 10		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS									
PREVENTIVO	1 a 2									
CORRECTIVO	1 a 10									

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		3. Servicio de grúa con cobertura nacional Teniendo en cuenta que los vehículos y motocicletas institucionales desarrollan actividades operativas y administrativas de manera permanente dentro y fuera de la jurisdicción, el contratista deberá garantizar la prestación del servicio de grúa o asistencia para traslado de vehículos inmovilizados, averiados o accidentados, sin costo adicional para la Policía Nacional. Este servicio deberá estar disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante todo el plazo de ejecución del contrato y con cobertura a nivel nacional. El tiempo máximo de respuesta para la atención del servicio no podrá superar las cinco (5) horas contadas a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato o el funcionario autorizado por la Entidad, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente demostradas. La exigencia de este servicio obedece a la necesidad de garantizar una respuesta inmediata ante eventualidades mecánicas o accidentes que puedan afectar la prestación del servicio policial, minimizando los riesgos para el personal uniformado y evitando mayores daños a los bienes de propiedad de la Nación. 4. Entrega de vehículos en óptimas condiciones de presentación Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento correctivo, el contratista deberá entregar los vehículos completamente lavados y aseados, tanto en su parte exterior como interior, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Esta condición tiene como finalidad garantizar que los automotores sean reintegrados al servicio en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad, conservación y presentación, permitiendo además la verificación visual de los trabajos ejecutados y contribuyendo a la preservación de la imagen institucional. Justificación técnica y jurídica Las anteriores exigencias se encuentran directamente relacionadas con el adecuado cumplimiento del objeto contractual y responden a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad, planeación y calidad, previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Así mismo, constituyen condiciones necesarias para garantizar la disponibilidad mecánica del parque automotor, la continuidad del servicio policial, la protección de los bienes del Estado y la correcta supervisión de los recursos destinados al mantenimiento vehicular. En consecuencia, estas obligaciones son proporcionales, razonables y acordes con la naturaleza del contrato, toda vez que buscan asegurar una prestación integral del servicio, orientada a satisfacer oportunamente las necesidades operativas de la Policía Nacional y a maximizar la vida útil de los vehículos y motocicletas objeto del presente proceso contractual.		
2	5	MANTENIMIENTO 1. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, previa coordinación y aprobación por parte del supervisor del contrato, sin demoras ocasionadas por falta de personal o repuestos, para lo cual el oferente deberá contar con taller en la ciudad de Ibagué. 2. En los municipios del Departamento del Tolima, el oferente garantizará el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, comprometiéndose a asumir de forma total los gastos en que incurra para la prestación del servicio necesarios para atender el mantenimiento donde lo requiera la institución. 3. El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos en marcas y líneas contempladas en el Anexo 1.1.1 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional se encuentran e ingresen a los inventarios.		
2	6	SEGUIMIENTO: Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación,		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE						
		certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la calidad de los repuestos utilizados en las motocicletas. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, o quien el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la oferta inicial; luego de este proceso el supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, autorizara mediante comunicación escrita el valor y el detalle del servicio de mantenimiento con el fin de que el contratista pueda proceder a intervenir el automotor. Nota: Estos ítems deben ser ingresados en la minuta del contrato, mediante modificatorio del mismo.								
2	7	SERVICIO ESPECIALIZADO En caso de que el contratista requiera subcontratar el servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado sin costo adicional para la Policía Nacional: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico y de inyección diésel, sistema eléctrico, tapicería, revisión técnico mecánica, recertificación del sistema de gas vehicular, partes blindadas, servicio de grúa. De igual forma, deberá realizar la subcontratación con un concesionario autorizado de la marca de las motocicletas que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la menor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido en la oferta inicial. Nota: Estos ítems deben ser ingresados en la minuta del contrato, mediante modificatorio del mismo. Nota: la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, estará exclusivamente a cargo del contratista. Nota: El contratista deberá entregar los vehículos en perfectas condiciones de aseo, por lo que podrá subcontratar el servicio de lavado con un establecimiento comercial que cumpla con la normatividad legal establecida para desarrollar esta actividad, debiendo presentar junto con su oferta el permiso y/o licencia ambiental de los lavaderos en donde se vaya a realizar dicha actividad.								
2	8	PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El oferente deberá certificar en la oferta que dará prioridad en el servicio de mantenimiento y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos descritos en este proceso. Las motocicletas ingresarán inicialmente a <u>diagnóstico</u> el cual se deberá realizar en un término no superior a 1 día calendario, posterior a esto el contratista debe enviar la cotización, la cual es revisada por el supervisor y autorizada mediante la elaboración de una orden de trabajo. Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes: <table><thead><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></tbody></table> Estos tiempos se empezarán a tener en cuenta a partir de la autorización por parte de la supervisión del contrato. En caso que el contratista incumpla los tiempos establecidos en demoras injustificadas para el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas, se iniciará el trámite de incumplimiento previo agotamiento de un debido proceso administrativo en el cual, se aplicará lo estipulado en el anexo GARANTÍAS DEL PROCESO.	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 2	CORRECTIVO	1 a 10		
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS									
PREVENTIVO	1 a 2									
CORRECTIVO	1 a 10									
2	9	MANEJO DEL VEHÍCULO El oferente certificará que no realizará desplazamientos de las motocicletas, y en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado y autorizado por el supervisor del contrato o apoyo técnico designado y debe ser realizado por personal policial uniformado.								

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
2	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Mantenimiento preventivo: Es aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir y alargar la vida útil de los vehículos realizando acciones como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación, entre otros. Mantenimiento correctivo: • Cambio de piezas. • Reparación de suspensión. • Reparación de motor • Reparación sistema de inyección • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación de transmisión. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico y electrónico. • Servicio de latonería y pintura • Reparación aire acondicionado. • Reparación sistema hidráulico y neumático. • Reparación Tapicería El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1.1, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. El contratista antes de iniciar la intervención de la motocicleta referente a Mantenimiento Preventivo mano de obra incluida, deberá requerir la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad y supervisor del contrato. De necesitarse intervención <u>adicional</u> a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato o quien designe la ordenación del gasto, para este propósito y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. El contratista antes de iniciar la intervención de la motocicleta en Mantenimiento correctivo mano de obra incluida, realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra incluida requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato o quien designe la ordenación del gasto, para este propósito con la correspondiente orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el Anexo 1.1.1 se procederá a establecer el costo de este incluida la mano de obra, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido al momento de adjudicar el contrato. Nota: Estos ítems deben ser ingresados en la minuta del contrato, mediante modificatorio del mismo. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 "SERVICIO ESPECIALIZADO".		
		TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo, como se establece en el ítem No. 8. Los tiempos máximos establecidos para el mantenimiento, serán los siguientes:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		CUMPLE	NO CUMPLE												
		<table><tr><th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th><th>TIEMPO - DÍAS</th></tr><tr><td>PREVENTIVO</td><td>1 a 2</td></tr><tr><td>CORRECTIVO</td><td>1 a 10</td></tr></table>		TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS	PREVENTIVO	1 a 2	CORRECTIVO	1 a 10								
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DÍAS																
PREVENTIVO	1 a 2																
CORRECTIVO	1 a 10																
		De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1.1. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.															
2	12	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA El contratista podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor del contrato una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), el supervisor del contrato deberá verificar que dicho centro de diagnóstico se encuentra acreditado por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: <table><tr><th>TIPO DE VEHÍCULO</th><th>TARIFA INFERIOR</th><th>TARIFA SUPERIOR</th></tr><tr><td>Motocicletas</td><td>2,55 UVT(i)*</td><td>3,02 UVT(i)*</td></tr><tr><td>Livianos</td><td>4,15 UVT(i)*</td><td>4,97 UVT(i)*</td></tr><tr><td>Pesados</td><td>6,73 UVT(i)*</td><td>8,11 UVT(i)*</td></tr></table> * uvt (i) corresponde a la uvt vigente del año en el que se va a calcular la actualización de la tarifa. En caso de que una motocicleta no apruebe la revisión técnica mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnica mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará que la entrega y salida del taller de la motocicleta, se realice una vez este haya superado la revisión técnica mecánica.		TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR	Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*	Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*	Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*		
TIPO DE VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR															
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*															
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*															
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*															
2	13	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES La descripción de garantía para los mantenimientos y reparaciones se establecerá de la siguiente manera: Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el oferente deberá mantener una garantía mínima de seis (6) meses o 10.000 kms lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del conductor y supervisor del contrato. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el oferente deberá mantener una garantía mínima de un (1) año o 15.000 kms lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción por parte del conductor y supervisor del contrato.															
2	14	CRITERIOS PARA MANO DE OBRA CALIFICADA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.															

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
		El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en proyectos iguales o similares en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) código 78181500 de acuerdo al establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual a 340 SMMLV para el LOTE 2. La experiencia deberá estar relacionada en el formulario "Experiencia del proponente". Nota: el oferente deberá demostrar su experiencia hasta la fecha de cierre de la presente contratación, mediante la celebración de contratos cuyo objeto sea iguales o similares al mantenimiento de vehículos con el sector público y/o privado, ejecutados y/o liquidados, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre de la presente contratación. El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificaciones y/o contratos y/o liquidaciones, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual a 340 SMMLV para el LOTE 2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, PcD Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: NOTA 1 PARA EMPRENDIMIENTOS, PcD Y EMPRESAS DE MUJERES: Para la acreditación de experiencia para emprendimientos y empresas de mujeres, la verificación de la experiencia se hará de acuerdo a lo establecido y adicionalmente aportar como mínimo hasta 6 contratos ejecutados con empresas públicas y/o privadas, con objeto similar al del presente estudio previo cuya suma de todos deberá ser mayor o igual a 340 SMMLV para el LOTE 2, además deberán estar registrados en el RUP. NOTA 2 PARA LOS PROPONENTES QUE NO ESTEN CLASIFICADOS COMO EMPRENDIMIENTOS, PcD O EMPRESAS DE MUJERES: Para la acreditación de experiencia se hará de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del presente estudio previo y deberá adicionalmente aportar máximo 3 contratos ejecutados o certificaciones con empresas públicas y/o privadas, con objeto similar al del presente estudio previo cuya suma de todos deberá ser mayor o igual a 340 SMMLV para el LOTE 2, además deberán estar registrados en el RUP. • Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formulario "Experiencia del proponente", debe ser presentada cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. • Nota 2: Deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. • Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deberá ser mayor o igual a 340 SMMLV para el LOTE 2. La experiencia deberá estar relacionada en el formulario "Experiencia del proponente", en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista. ➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: que corresponda al objeto del contrato. ➤ Fecha de suscripción e inicio: ➤ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo		
2	15			



LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE									
		cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".											
		EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO: Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que cuentan con personal técnico calificado y capacitado en las diferentes especialidades requeridas para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos automotor, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor. El contratista deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal por cada sede o taller ofertado, presentando las certificaciones al supervisor al momento de realizar el acta de inicio, dejando constancia de lo actuado en el mismo documento. <table><tr><th>CARGO</th><th>CANT. Personal</th><th>TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)</th></tr><tr><td>Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.</td><td>1</td><td>Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.</td></tr><tr><td>Mecánico de motocicletas</td><td>6</td><td>Certificación de estudios y experiencia laboral en reparación de motores en cada uno de sus componentes de los sistemas de inyección y/o carburación, eléctrico, electrónicos, frenos, suspensión, caja de velocidades, entre otros propios de la motocicleta.</td></tr></table> Serán aceptadas las certificaciones de la formación académica, expedidas por instituciones aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional. Nota: Para el cumplimiento del requisito el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con personal idóneo, capacitado y con la experiencia requerida en el cuadro anterior correspondiente a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos. Nota: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. En el acta de inicio el contratista debe presentar las hojas de vida del personal técnico para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el taller en la ciudad de Ibagué; debe incluir la siguiente información: a. Nombre completo. b. Numero de documento de identidad c. Indicar el cargo a ocupar d. Certificaciones de la formación académica e. Horas de experiencia Junto con la relación del personal técnico, se deberá anexar certificado de antecedentes (Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes judiciales, constancia del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, consulta de inhabilidades delitos sexuales), los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Nota 1: si por alguna razón, durante la ejecución del contrato una de las personas requiere ser reemplazada, deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar. Nota 2: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite,	CARGO	CANT. Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)	Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.	Mecánico de motocicletas	6	Certificación de estudios y experiencia laboral en reparación de motores en cada uno de sus componentes de los sistemas de inyección y/o carburación, eléctrico, electrónicos, frenos, suspensión, caja de velocidades, entre otros propios de la motocicleta.		
CARGO	CANT. Personal	TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA (por cada persona)											
Ingeniero de servicio y/o jefe de taller.	1	Ingeniero mecánico y/o Ingeniero automotriz y/o ingeniero electromecánico.											
Mecánico de motocicletas	6	Certificación de estudios y experiencia laboral en reparación de motores en cada uno de sus componentes de los sistemas de inyección y/o carburación, eléctrico, electrónicos, frenos, suspensión, caja de velocidades, entre otros propios de la motocicleta.											
2	16												

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		de trabajos realizados a los vehículos y motocicletas y demás información que solicite el supervisor.		
2	17	CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER) Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: INFRAESTRUCTURA DEL TALLER AUTOMOTORES Los centros de servicio de mantenimiento donde se realizarán las actividades de mantenimiento para el equipo automotor de la entidad, deberán encontrarse ubicados dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué. Deberán contar con una sede en la ciudad de Ibagué de propiedad, en convenio o en arrendamiento así: Si los predios o establecimientos de comercio son propios, se debe anexar: - El certificado de matrícula mercantil y certificado de libertad y tradición del predio. Si los predios o los establecimientos de comercio no son propios, se debe anexar: - El certificado de matrícula mercantil y certificado de libertad y tradición del predio. - Contrato de arrendamiento y/o convenio comercial por el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, disponible para el cumplimiento del objeto del presente proceso. El oferente deberá diligenciar el formato "Descripción de Sedes o Talleres Ofertados", el cual será verificado durante la etapa de evaluación por parte del comité técnico. En dicho formato se deberá indicar la dirección de la sede o taller ofertado, garantizando el cumplimiento de los puestos de trabajo mínimos exigidos y precisando si el predio y el establecimiento de comercio son propios, arrendados o se ofrecen por medio de convenio comercial. En el caso de que el predio sea propio, el oferente deberá anexar el certificado de libertad y tradición con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si el predio no es propio se deberá presentar el contrato de arrendamiento y/o aportar el convenio comercial suscrito con el propietario, acompañado igualmente del registro mercantil del establecimiento de comercio o el Certificado de existencia y Representación Legal y certificado de libertad y tradición expedido en los mismos términos. Para la sede o taller ofertado, el oferente deberá anexar junto con la oferta el registro mercantil o el Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique la actividad económica (CIIU 4542), esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica, por tal motivo deberá permanecer inmodificable durante toda la etapa de evaluación del proceso, no siendo posible su sustitución o cambio. Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor (motocicletas) que se encuentran ubicados en la ciudad de Ibagué y en los diferentes municipios del Departamento del Tolima, motivo por el cual, se requiere que la sede o taller ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué, cumplan con las condiciones señaladas a continuación: El taller presentará los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados, permitiendo el desplazamiento seguro de los vehículos y personal, sin interrumpir las labores en las áreas contiguas. Las áreas de trabajo deben permitir el ingreso del equipo automotor y cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes características: El taller deberá contar con zonas de seguridad debidamente pintadas, demarcadas y con zonas libre de circulación señalizadas. El taller debe estar completamente cerrado con muro perimetral, con puestos de trabajo cubiertos por techo. El taller deberá contar con:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		- Seis (6) puestos de trabajo exprés para motocicletas: Son puestos de trabajo que deben estar disponibles para atención inmediata con el fin de no afectar el servicio de policía. - Seis (6) puestos de trabajo prolongado para motocicletas. Dimensiones mínimas de los puestos de trabajo del taller: - Puestos para motocicletas: 3 m de largo x 2 m de ancho. Los puestos ofertados deben estar disponibles en todo momento para las motocicletas del presente proceso y contar con las herramientas y equipos especializados necesarios. Los puestos de trabajo debidamente pintados y demarcados, considerando el área del vehículo y la circulación segura del personal y equipos. El oferente deberá indicar la ubicación y anexar en la oferta la distribución de los puestos de trabajo (bosquejo o dibujo que permita identificar los puestos de trabajo), con los que dará cumplimiento para revisión y evaluación del comité técnico designado. Los puestos de trabajo del taller ofertado en mención deben estar debidamente pintados y su demarcación de seguridad permanente, el área de trabajo debe ser acorde al tamaño del equipo automotor, debe permitir su ingreso al taller y las zonas adecuadas para realizar el mantenimiento, cumpliendo con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo. El taller o los talleres presentados por el oferente para las labores de mantenimiento deben estar totalmente cerrados, en referencia a los puestos de trabajo deben estar cubiertos bajo techo, con el fin de proteger los automotores de daños ocasionados por terceros, la intemperie, condiciones climáticas adversas y que se garantice su seguridad, no se aceptarán puestos de trabajo que se encuentren al aire libre y cubiertos por carpas, poli-sombras u otros elementos. Una vez terminado el mantenimiento de cada equipo automotor, no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, tanto en la parte interna del taller como en la parte externa, en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. El taller deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", por lo cual deberán anexar junto con su propuesta los documentos referidos en los numerales 1, 2 y 3 del citado artículo. 1. El proponente deberá presentar el Certificado de Compatibilidad de Uso del Suelo del inmueble donde opera la sede o taller ofertado, expedido por la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, en los términos del artículo 275 del Decreto 1000-0823 de 2014. Este documento deberá acreditar: (i) que el predio se encuentra dentro del perímetro urbano de Ibagué; (ii) que corresponden a la dirección, ficha catastral y/o matrícula inmobiliaria de la sede relacionada en el formato "Descripción de Sedes o Talleres Ofertados"; y (iii) que la actividad desarrollada en la sede o taller ofertado es compatible con los usos (actividades comerciales CIU) autorizados para el inmueble, de conformidad con la normatividad de ordenamiento territorial establecida por el ente municipal encargado. 2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad. (Matrícula mercantil vigente). 3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. Aplica para los establecimientos de comercio con apertura posterior al año 2016. El oferente deberá anexar junto con la oferta, el Certificado vigente de inspección de bomberos con concepto favorable expedido por el cuerpo oficial de bomberos del municipio de acuerdo a lo contemplado en la Ley 1801 de 2016. El taller debe contar con vigilancia por medio de cámaras con capacidad de grabación. El oferente deberá anexar junto con la oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (no mayor a 30 días calendarios), en la cual se identifique que la actividad económica sea acorde con el objeto del presente proceso, esta condición será objeto de revisión y comparación en la visita técnica; por tal motivo, no será aceptado el cambio de sede o taller, durante el proceso de evaluación. El comité evaluador durante la etapa de la evaluación realizará las verificaciones que considere necesarias con el fin de establecer que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos, así mismo, verificará que se encuentren en funcionamiento y desarrollando la actividad		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		económica sea acorde con el objeto del presente proceso, de la cual se realizará un acta y será suscrita por quienes en ella intervengan y se adjuntará al informe de evaluación técnica.		
		HERRAMIENTAS		
		El oferente deberá presentar certificación con registro fotográfico donde indique que cuenta con la herramienta y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de las líneas de la marca solicitadas por la Policía Nacional – Metropolitana de Ibagué.		
		De la misma manera deberán contar con suficientes herramientas y equipos de diagnóstico que permitan brindar prioridad y celeridad en los mantenimientos preventivos y/o correctivos requeridos por la Policía Nacional – Metropolitana de Ibagué, los cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico que se designe para tal fin. Mínimo se requieren los siguientes equipos y/o herramientas sujetas a verificación en visita técnica por el comité evaluador:		
		Equipos generales:		
2	18	• Multímetro digital. • Probador de baterías. • Cargador de baterías. • Pistola neumática (2) • Equipo de soldadura eléctrica • Compresor • Prensa hidráulica. • Esmeril • Probador de sensores de oxígeno • Medidor de RPM con medidor de temperatura de aceite • Esmeril Nota 1: Las cantidades de los equipos solicitados son mínimas y permiten contar con la disponibilidad necesaria para la ejecución del objeto contractual. Nota 2: Cada puesto de trabajo expés para motocicletas, deberá contar con un elevador hidráulico. Esto se debe a que la mayoría de las operaciones requeridas por la Policía Nacional Metropolitana de Ibagué están relacionadas con la revisión de frenos y cambio de aceite. Dicho equipo facilita una elevación rápida y segura del vehículo, optimizando los tiempos de trabajo y mejorando la eficiencia del servicio.		
		FACTURACIÓN		
		Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad contractual, el contratista deberá actuar con total diligencia, buena fe y transparencia durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional, cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades autorizadas y demás obligaciones establecidas en el contrato.		
		En tal sentido, únicamente podrán ser facturados aquellos servicios, repuestos, insumos y actividades que hayan sido previamente autorizados por el supervisor del contrato y efectivamente ejecutados conforme a las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.		
		Con el propósito de facilitar el seguimiento, control y validación de los servicios prestados, el contratista deberá presentar semanalmente al supervisor del contrato las respectivas preliquidaciones, prefacturas o cotizaciones de los trabajos ejecutados o proyectados, discriminando como mínimo:		
2	19	• Número de orden de trabajo. • Identificación del vehículo o motocicleta intervenida. • Descripción detallada de las actividades realizadas. • Relación de repuestos e insumos utilizados. • Cantidades suministradas. • Valor unitario y valor total de cada concepto. • Valor total de la intervención. La documentación presentada será objeto de revisión técnica, administrativa y financiera por parte del supervisor del contrato o del apoyo técnico designado, quien verificará la coherencia de los valores, la pertinencia de los repuestos e insumos relacionados y el cumplimiento de las condiciones contractuales antes de autorizar su inclusión en la facturación correspondiente.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
		En ningún caso el contratista podrá ejecutar actividades, suministrar bienes o presentar cobros que superen el valor total adjudicado del contrato sin que exista una modificación contractual legalmente perfeccionada y autorizada por la Entidad. Cualquier suministro, servicio, actividad o costo adicional asumido por el contratista sin la debida autorización escrita de la Policía Nacional será de su exclusiva responsabilidad y no generará obligación alguna de reconocimiento o pago por parte de la Entidad. Parágrafo: La revisión o recepción de prefacturas, preliquidaciones o cotizaciones por parte del supervisor del contrato no constituye aceptación automática de los valores allí contenidos ni autorización de pago, siendo requisito indispensable la previa verificación de la efectiva ejecución de los servicios, el cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales y la disponibilidad de saldo dentro del valor total contratado.		
2	20	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
2	21	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.		

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOTE No. 1 Y LOTE No. 2

No.	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Para celebrar el contrato:			
1.	Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) <u>de acuerdo al nivel de riesgo.</u> Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato		
2.	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Con el análisis de la		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

		evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento) Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen. No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.		
3	3. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así: - Tener el plan estratégico de seguridad vial - PESV vigente y articulado al SG-SST (si aplica por el objeto). - Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. - Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. - Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. - Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. - Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	Un certificado firmado por el Representante Legal y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.		
4	4. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados		



- Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato.
- Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.
- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.
- Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LOTE No. 1 Y LOTE No. 2

LOTE	No	REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	1	El proponente debe cumplir con todos los requisitos y normatividad legal, ambiental y sanitaria vigente concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos; así como atender y responder por las diferentes visitas, seguimientos y requerimientos que realicen las autoridades ambientales y sanitarias en las instalaciones (propias y la de terceros) donde se dé cumplimiento al objeto y alcance del contrato. De lo cual, durante la ejecución del contrato, la Policía Nacional – Metropolitana de Ibagué, se reserva el derecho de realizar revisión y verificación en sitio del cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente que le aplique a cada una de las instalaciones; para lo cual, el contratista se responsabiliza de la logística y costo para tal efecto. Dado que el contrato contempla tanto el mantenimiento de vehículos el oferente deberá postular un taller que cumpla con la normatividad ambiental y operativa vigente para su adecuado funcionamiento, así:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

		Para la presentación de la oferta y de acuerdo a las instalaciones ofrecidas en el ITEM "REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO", se deberá presentar los soportes de que se relacionan a continuación: TALLER: - Nombre del Establecimiento: - N° de matrícula mercantil: - N° de matrícula inmobiliaria del predio: - N° de ficha catastral: - Dirección: - Teléfono: - Correo: REQUISITOS LEGALES, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO OFRECIDOS. El proponente deberá cumplir con la normativa legal, ambiental, de seguridad y sanitaria vigente aplicable a su actividad económica en las instalaciones, tanto propias como de terceros, donde se ejecute el objeto y alcance del contrato, por lo que en su oferta deberá aportar: 1. Informe de Inspección de Seguridad. El oferente deberá acreditar el Certificado de Informe de Inspección de Seguridad expedido en la vigencia 2026 por el Cuerpo Oficial de Bomberos del municipio de Ibagué. Dicho informe deberá otorgar un concepto de seguridad favorable del establecimiento ofrecido. Este requisito se ajusta a la normativa vigente en materia de inspecciones de seguridad emitida por cuerpos bomberiles y a lo dispuesto en la Ley 1575 de 2012.		
1	2	REQUISITOS AMBIENTALES PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS El proponente deberá garantizar un manejo adecuado e integral de los residuos generados en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, asegurando su correcta segregación, almacenamiento, recolección, transporte y disposición final en cada una de las instalaciones informadas para tal fin (taller). Este proceso deberá realizarse en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1252 de 2008, el Decreto 1076 de 2015 el Decreto 4741 de 2005, y la Resolución 1362 de 2007. Dado que las actividades de mantenimiento general de los vehículos generan residuos sólidos y peligrosos que pueden representar un riesgo ambiental y para la salud pública, el contratista deberá contar con un sistema de gestión de residuos basado en los principios de minimización, aprovechamiento y disposición final responsable. Se deberán diferenciar y manejar adecuadamente los residuos aprovechables, no aprovechables y peligrosos, garantizando su entrega a gestores autorizados que cuenten con las respectivas licencias ambientales. Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente deberá presentar el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL), correspondiente a la sede, taller o establecimiento donde se ejecutarán las actividades de mantenimiento general de los vehículos. Por lo anterior, <u>Mensualmente durante la ejecución del contrato</u>, deberá presentar al supervisor del contrato certificado de disposición final expedido a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios.		
1	3	REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA PRESERVACIÓN DEL AGUA Y LOS VERTIMIENTOS El proponente deberá garantizar el manejo adecuado de los vertimientos generados en cada una de las instalaciones donde se ejecute el objeto y alcance del contrato (taller), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, la Resolución 3957 del 19 de junio de 2009 y los parámetros definidos en la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015. Para acreditar el cumplimiento del monitoreo de aguas residuales de los establecimientos de comercio ofrecidos, el oferente deberá presentar un informe de monitoreo de aguas residuales expedido por un laboratorio acreditado por el IDEAM, con muestreo realizado dentro de la vigencia 2026. Adicionalmente, deberá aportar el certificado de registro de dicho informe ante el IBAL S.A. E.S.P. para la misma vigencia. Este requisito deberá cumplir con la normativa vigente sobre vertimientos en establecimientos comerciales e industriales, así como con lo dispuesto en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Una vez suscrito el contrato, el oferente deberá continuar garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, asegurando la correcta gestión de los vertimientos, el uso eficiente del recurso hídrico y la actualización anual de los informes de monitoreo exigidos por las autoridades competentes.

REQUISITOS AMBIENTALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

La Policía Nacional reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental generado por sus actividades. En este sentido, el cumplimiento de la normativa ambiental vigente es una prioridad institucional, garantizando la implementación de medidas orientadas a la preservación del aire y el control de emisiones de ruido en todas sus operaciones.

En el marco de la prestación de servicios de mantenimiento vehicular dentro del perímetro urbano de la ciudad de Ibagué, es fundamental garantizar el cumplimiento de los requisitos ambientales orientados a la preservación de la calidad del aire y el control de la emisión de ruido.

El cumplimiento de estos requisitos está alineado con el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, que considera el impacto de sus actividades en el entorno, así como con la normatividad ambiental vigente en Colombia.

EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES

La revisión de gases vehiculares es un procedimiento obligatorio realizado anualmente que permite evaluar las emisiones contaminantes generadas por el motor de los automotores. Este proceso debe realizarse en los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizados, conforme a lo estipulado en la Ley 769 de 2002, que establece el Código Nacional de Tránsito, y la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, que regula las emisiones contaminantes.

EMISION DE RUIDO DE VEHICULOS

La prueba de ruido vehicular es un procedimiento obligatorio de carácter anual que evalúa las emisiones sonoras generadas por el motor de los automotores. Este proceso debe llevarse a cabo en Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizados, en cumplimiento de la normativa vigente.

Durante la prueba, se mide el nivel de decibeles emitidos por el vehículo en condiciones estáticas y dinámicas, verificando que estos se mantengan dentro de los límites establecidos para prevenir la contaminación auditiva.

Para la acreditación de este requisito, el oferente deberá presentar una certificación expedida por su representante legal, en la que se indique el CDA donde se realizará la revisión técnico-mecánica, junto con la licencia de operación correspondiente.

Atentamente,

IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
Responsable mantenimiento vehicular
UPRES DETOL

IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
Responsable Movilidad METIB

IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMIREZ
Responsable Movilidad DETOL

ST. ANDRÉS CAMILO BLANCO AGUDELO
Comandante dispositivo especializado de intervención

MY. JUANITA DEL PILAR PADILLA RODRIGUEZ
Jefe SETRA DETOL

TC. JHON FERNANDO ZAMBRANO BARAJAS
Jefe SEPRO METIB

Elaboró: ST. GERMAN DARIO PEREZ
METIB-ARMOV.

Revisó: IJ. JOSE FREDY ROMERO RAMIREZ
DETOL-ARMOV.

Aprobó: TC. JHON FERNANDO ZAMBRANO BARAJAS
METIB-SEPRO.

Revisó: IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
UPRES DETOL

Revisó: ST. ANDRÉS CAMILO BLANCO
METIB-GUIMO 8

Revisó: IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
METIB-ARMOV

Revisó: MY. JUANITA DEL PILAR RODRIGUEZ
DETOL-SETRA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial asignado	Proponente seleccionado	Cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez por ciento (10%) cuatro (4) meses a partir de la presentación de la oferta.
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				
	RIESGO JURÍDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURÍDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia del contrato (4 meses) y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por dos (02) años o mínimo 10.000 kilómetros lo primero que ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado.	Ampara el riesgo de la mala calidad de los bienes y/o servicio de los vehículos reparados por desperfectos de fábrica de los repuestos instalados, así como los daños de repuestos, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 2 años más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, la vigencia del contrato (4 meses) y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual por la ejecución del contrato.	200 SMMVLV.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
Responsable mantenimiento vehicular
UPRES DETOL

IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
Responsable Movilidad METIB

IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMÍREZ
Responsable Movilidad DETOL

ST. ANDRÉS CAMILO BLANCO AGUDELO
Comandante dispositivo especializado de intervención

MY. JUANITA DEL PILAR PADILLA RODRIGUEZ
Jefe SETRA DETOL

TC. JHON HERNÁNDO ZAMBRANO BARAJAS
Jefe SEPRO METIB

Elaboró: SI. GERMÁN DARÍO PÉREZ
METIB-ARMOV.

Revisó: IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
UPRES DETOL

Revisó: IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
METIB-ARMOV.

Revisó: IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMÍREZ
DETOL-ARMOV.

Revisó: ST. ANDRÉS CAMILO BLANCO
METIB-GUDMO'S

Revisó: MY. JUANITA DEL PILAR RODRIGUEZ
DETOL-SETRA

Aprobó: TC. JHON HERNÁNDO ZAMBRANO BARAJAS
METIB-SEPRO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



NÚMERO	1	2	3
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	NEGOCIO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	QUE CONTRATISTA SE EL RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	TERMINACIÓN DEL PROCESO DE NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO
PROBABILIDAD	1	2	1
IMPACTO	4	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	5	5
CATEGORÍA	MEDIO	MEDIO	MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON EL PAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO.	TRANSPORTE Y PARQUEOS CON SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL DEBERÁ PREVER LOS COSTOS Y POLIZAS REQUERIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA Y TRANSPORTE DE LOS VEHÍCULOS.
PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO	2	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	4
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	SUPERVISOR	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	ESTUDIO DE MERCADO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	INFORMES DE SUPERVISIÓN
PERIODICIDAD CUANDO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA	PERMANENTE

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

6	5	4	NÚMERO
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	ETAPA
ECONÓMICO	ECONÓMICO	OPERACIONAL	TIPO
QUE NO SE REALICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS CONFORME LO ESTABLECIDO POR LEY	AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO	LA NO ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS POSTERIOR AL MANTENIMIENTO DEBIDO A PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS.	DESCRIPCIÓN
DAÑO DEL MEDIO AMBIENTE POR NO REALIZAR UNA DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONOMICO	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	1	1	PROBABILIDAD
3	3	3	IMPACTO
5	5	5	VALORACIÓN DEL RIESGO
MEDIO	MEDIO	MEDIO	CATEGORÍA
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL CONTRATISTA FORMULARÁ E IMPLEMENTARÁ PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON SU RESPECTIVO PLAN DE CONTINGENCIA, PARA GARANTIZAR LA MINIMIZACIÓN, GESTIÓN, MANEJO INTEGRAL Y MONITOREO DE LOS RESIDUOS QUE GENERA	EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	1	PROBABILIDAD
3	3	3	IMPACTO
4	4	4	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	BAJO	BAJO	CATEGORÍA
SI	SI	SI	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCIÓN BIEN	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	PROPUESTA ECONÓMICA	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
UNA VEZ, CUANDO OCURRA	PERMANENTE	CUANDO OCURRA EL EVENTO	PERIODICIDAD CUANDO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL



NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
9	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERTAS	DECLARATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MENOR	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO Y LOS SECTORES DONDE SE VAN A INSTALAR LOS EQUIPOS.	1	1	2	BAJO	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO	NO SE GARANTICE PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO AFECTANDO EL SERVICIO POLICIAL	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN QUE LO REQUIERAN.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO SEAN GENUINOS DE LA MARCA RESPECTIVA	NO SE GARANTICE LA CALIDAD DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS Y SE AFECTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS EN EL DESARROLLO DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR SON GENUINOS DE LA MARCA, DE ACUERDO LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ, CUANDO OCURRA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



10	NÚMERO
ESPECÍFICO	CLASE
EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	ETAPA
OPERACIONAL	TIPO
QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	DESCRIPCIÓN
	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
3	PROBABILIDAD
3	IMPACTO
6	VALORACIÓN DEL RIESGO
ALTO	CATEGORÍA
CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	PROBABILIDAD
2	IMPACTO
3	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	CATEGORÍA
SI	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
CUANDO OCURRA EL EVENTO	PERIODICIDAD CUANDO

IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
Responsable mantenimiento vehicular
UPRES DETOL

IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMIREZ
Responsable Movilidad DETOL

MY. JUANITA DEL PILAR PADILLA RODRIGUEZ
Jefe SETRA DETOL

ST. ANDRÉS CAMILO BLANCO AGUDELO
Comandante dispositivo especializado de intervención

TC. JHON FREDY GUARNIZO AVILA
Jefe SEPRO METIB

Edición: SI GERMAN DARIO PEREZ
METIB-ARMOV.
Revisó: IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMIREZ
DETOL-ARMOV.
Aprobó: TC. JHON FERNANDO ZAMBRANO BARAJAS
METIB-SEPRO.

Revisó: IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
UPRES DETOL.
Revisó: ST. ANDRÉS CAMILO BLANCO
METIB-QUIMO 8

Revisó: IT. JHON FREDY GUARNIZO AVILA
METIB-ARMOV.
Revisó: MY. JUANITA DEL PILAR RODRIGUEZ
DETOL-SETRA



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****POLICÍA NACIONAL**

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

LOTE 1 Y LOTE 2

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Factor económico	39,5
2- Factor técnico	50
3- Criterio diferencial de emprendimiento "Mipyme"	0,25
4- Criterio diferencial de emprendimiento de mujeres	0,25
5- Estímulo a la Industria Nacional	10
Total	100

1. FACTOR ECONÓMICO: (39,5 Puntos) Lote 1 y Lote 2

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO: Se otorgarán 39,5 puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

Los porcentajes de descuento en las ofertas que se realicen por encima o por debajo a los establecidos en la siguiente tabla, no serán habilitados económicamente.

Se aplicará el siguiente criterio:

DESCUENTO OFRECIDO	PUNTAJE A OTORGAR
3%	10
7%	20
15%	30
30%	39,5



2. FACTOR TÉCNICO Lote 1 VEHICULOS: (50 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	22
B. KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO	15
C. RECARGA DE EXTINTORES	3
D. LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS Y JUAGADO)	10
TOTAL	50

A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 22 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades de vehículos descritas por lote en el siguiente cuadro "CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA" se le otorgarán 22 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CRTM} = \frac{\text{CRTO}}{\text{MCRT}} \times 22$$

CRTM = Certificado de revisión técnico mecánica.

MCRT = Mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – "CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA")

A. CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA.

CRTO= Cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo ofertadas.

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOTE 1

Certificaciones	Cantidad
Vehículos Multimarca	30
TOTAL	30

B. KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la mayor cantidad de KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades descritas por lote en el siguiente cuadro "KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO" se le otorgarán 15 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{KCR} = \frac{\text{CKCRO}}{\text{MCKCR}} \times 15$$

KCR = kit de carretera reglamentario.

MCKCR = Mayor cantidad de kit de carretera reglamentario sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – ("KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO").

CKCRO= Cantidad de kit de carretera reglamentario sin ningún costo ofertadas.



KIT DE CARRETERA REGLAMENTARIO

kit de carretera reglamentario	Cantidad
Vehículos Multimarca	90
TOTAL	90

Al proponente que no ofrezca este elemento no obtendrá puntaje.

Nota: El kit de Carretera debe contar mínimo con los siguientes elementos: (Señales reflectivas, botiquín de 18 elementos, extintor de 5 libras, 02 tacos).

C. RECARGA DE EXTINTORES (3) PUNTOS

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de "recarga de extintores" de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de 3 puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

$$\text{RECDE} = \frac{\text{CREO}}{\text{MCRE}} \times 3: \text{RECDE}$$

RECDE = Recarga de extintores.

MCRE = Mayor cantidad de recarga de extintores sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – ("RECARGA DE EXTINTORES").

CREO = Cantidad de recarga de extintores sin ningún costo ofertadas.

RECARGA DE EXTINTORES

LOTE	CANTIDAD
1 Vehículos Multimarca	120
Total	120

D. LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS Y JUAGADO) (10) PUNTOS

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de "lavado general (motor, chasis y juagado) de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de 10 puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

$$\text{LAV} = \frac{\text{CLAV}}{\text{MCLAV}} \times 10: \text{LAV}$$

LAV = Lavado.

MCLAV = Mayor cantidad de lavados sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – ("LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS Y JUAGADO)).

CLAV = Cantidad de lavados sin ningún costo ofertadas.

LAVADO GENERAL (MOTOR, CHASIS Y JUAGADO)

LOTE	CANTIDAD
1 Vehículos Multimarca	110
TOTAL	110



NOTA: la cantidad de lavados ofrecidos sin costo podrán ser utilizados durante el plazo de ejecución del contrato previa coordinación con los supervisores de cada unidad.

1. FACTOR TÉCNICO Lote 2: MOTOCICLETAS (50 Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA	35
B. LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETA	5
C. NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18" Y 21"	10
TOTAL	50

A. REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA: (Máximo 35 Puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de certificaciones técnico mecánicas sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades de motocicletas descritas en el siguiente cuadro "CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA" se le otorgarán 35 puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

CRTO

$$\text{CRTM} = \frac{\text{CRTO}}{\text{MCRT}} \times 35: \text{CRTM}$$

MCRT

CRTM = Certificado de revisión técnico mecánica.

MCRT = Mayor cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – "CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA").

CRTO= Cantidad de certificaciones de revisión técnico mecánica sin ningún costo ofertadas.

CERTIFICACIÓN TÉCNICO MECÁNICA

Certificaciones	Cantidad
Motos	80
TOTAL	80

B. LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETA (5) PUNTOS

Al oferente que ofrezca por escrito el servicio de "lavado general de motocicleta" de acuerdo a las cantidades descritas sin costo para la Policía Nacional previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de 5 puntos. Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

MCLAVM

$$\text{LAVM} = \frac{\text{MCLAVM}}{\text{CLAVM}} \times 5: \text{LAVM}$$

CLAVM

LAVM = Lavado general motocicleta.

MCLAVM = Mayor cantidad de lavados de motocicleta sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – ("LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETA").

CLAVM = Cantidad de lavados de motocicleta sin ningún costo ofertadas.

LAVADO GENERAL DE MOTOCICLETA

LOTE 2	CANTIDAD
Motocicletas	100
TOTAL	100

NOTA: la cantidad de lavados ofrecidos sin costo podrán ser utilizados durante el plazo de ejecución del contrato previa coordinación con los supervisores de cada unidad.

**C. NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18" Y 21" (10) PUNTOS**

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, la cantidad de Neumáticos para motocicleta rin 18" y 21" sin ningún costo, de acuerdo a las cantidades descritas por lote en el siguiente cuadro **"NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18" Y 21"** se le otorgarán (10) puntos; a las demás ofertas se asignará el puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{NPMR} = \frac{\text{CNPMRO}}{\text{MCNPM}} \times 10: \text{NPMR}$$

NPMR = Neumáticos para motocicleta Rin 18" y 21".

MCNPM = Mayor cantidad de Neumáticos para motocicleta Rin 18" y 21" sin ningún costo (Máximas cantidades señaladas en el cuadro – **(NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18 Y 21)**).

CNPMRO= Cantidad de Neumáticos para motocicleta Rin 18" y 21" sin ningún costo ofertadas.

NEUMÁTICO PARA MOTOCICLETA RIN 18 Y 21

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Motos	80
TOTAL	80

Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

2. Criterio diferencial de emprendimiento "Mipyme": (0.25 Puntos)

De acuerdo al decreto 1860 de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Se otorgarán 0.25 puntos al oferente que acredite la condición de Micro empresa, pequeña empresa y mediana empresa, para la acreditación de este requisito la entidad verificara el tamaño empresarial registrado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil o Registro único de proponentes.

3. Criterio diferencial de emprendimiento de mujeres: (0.25 Puntos)

De acuerdo al decreto 1860 de 2021, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto.

Se otorgarán 0.25 puntos al oferente que acredite la condición de empresa de mujer, para la acreditación de este requisito el oferente deberá aportar documentación de los supuestos contenidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.



- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (2) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

Atentamente,

IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
Responsable mantenimiento vehicular
UPRES DETOL

IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
Responsable Movilidad METIB

IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMÍREZ
Responsable Movilidad DETOL

ST. ANDRÉS CAMILO BLANCO AGUDELO
Comandante dispositivo especializado de intervención

MY. JUANITA DEL PILAR PADILLA RODRIGUEZ
Jefe SETRA DETOL

TC. JHON FERNANDO ZAMBRANO BARAJAS
Jefe SEPRO METIB

Elaboró: SI. GERMÁN DARÍO PÉREZ
METIB-ARMOV.

Revisó: IT. JHON EDISON ZAPATA OVIEDO
UPRES DETOL

Revisó: IT. JHON FREDY GUARNIZO AYALA
METIB-ARMOV.

Revisó: IJ. JOSÉ FREDY ROMERO RAMÍREZ
DETOL-ARMOV.

Revisó: ST. ANDRÉS CAMILO BLANCO
METIB-GUDMO 8

Revisó: MY. JUANITA DEL PILAR RODRIGUEZ
DETOL-SETRA

Aprobo: TC. JHON FERNANDO ZAMBRANO BARAJAS
METIB-SEPRO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha: _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐
----------------	---	-----------------------------

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA A EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponenteNombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA****POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE****POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CER T. Nº	ENTIDAD CONTRATAN TE	CONTRAT O N°	VALOR EJECUTA DO	VALO R EN SMML V	PERIODO LABORAL			% PARTI C.	TIEMP O	FUNCION ES REALIZA DAS
					Inici o	Términ o	Duració n			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal